

INFORME ACTIVIDADES No. 10

FECHA DE PRESENTACIÓN:	15 de diciembre de 2025
TIPO DE INFORME:	Informe de Actividades No. 10
PERIODO DEL INFORME:	19 de noviembre al 14 de diciembre de 2025

1. INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO				
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACION DIRECTA No. VC-SG-CD-132 DE 2025			
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	No	134 DE 2025	Fecha: 19/02/2025
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACTIVIDADES COMO GESTOR DE CONVIVENCIA PARA FORTALECER LA SEGURIDAD EN EL MARCO DE LA ACCIONES DEL "PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA-PISCC 2024-2027" DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE			
PLAZO INICIAL	OCHO (8) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.			
PRORROGA No. 01	UN (01) MES Y VEINTISIETE (27) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO			
PLAZO EJECUCIÓN TOTAL	NUEVE (09) MESES Y VEINTISIETE (27) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO			
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE.			
VALOR INICIAL	\$ 17.280.640	DIEZ Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE		
ADICIONAL No. 01	\$ 4.104.152	CUATRO MILLONES CIENTO CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE		
VALOR TOTAL	\$ 21.384.792	VEINTIÚN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE		
	Números	Letras		
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO CANCELARA EL VALOR DEL CONTRATO DE LA SIGUIENTE MANERA: NUEVE PAGOS (9) CADA UNO POR VALOR DE DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL OCHENTA PESOS MCTE (\$2.160.080) Y UN (1) ULTIMO PAGO POR LA SUMA DE UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y DOS PESOS MCTE (\$1.944.072), PREVIA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA Y APROBADO POR EL SUPERVISOR; PRESENTACIÓN DE LA FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE; SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE PAGO PARCIAL DEBIDAMENTE FIRMADA POR LAS PARTES; SOPORTES DEL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y RIESGOS LABORALES (SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS PROFESIONALES) DEL PERIODO CORRESPONDIENTE AL PAGO; PARA EL PAGO FINAL SE DEBERÁ SUSCRIBIR ACTA DE TERMINACIÓN Y ACTA DE LIQUIDACIÓN, ESTA ÚLTIMA DEBERÁ ESTAR APROBADA Y ACEPTADA EN LA PLATAFORMA SECOP II.			
NOMBRE DEL CONTRATISTA	MANUEL ALEJANDRO CASTELL TIVIDOR			
2. RELACIÓN DE ACTAS				
TIPO DE ACTA	FECHA			
	DD	MM	AAAA	

INFORME ACTIVIDADES No. 10

ACTA 1: INICIO	19	02	2025
ACTA PARCIAL – PAGO 1	19	03	2025
ACTA PARCIAL – PAGO 2	21	04	2025
ACTA PARCIAL – PAGO 3	19	05	2025
ACTA PARCIAL – PAGO 4	19	06	2025
ACTA PARCIAL – PAGO 5	21	07	2025
ACTA PARCIAL – PAGO 6	19	08	2025
ACTA PARCIAL – PAGO 7	19	09	2025
ACTA PARCIAL – PAGO 8	20	10	2025
ACTA PARCIAL – PAGO 9	19	11	2025
ACTA LIQUIDACIÓN	15	12	2025

3. RESUMEN DEL AVANCE DEL OBJETO CONTRATADO Y LOGROS OBTENIDOS

Durante el periodo comprendido entre el 19 de noviembre al 14 de diciembre de 2025, en cumplimiento del objeto del contrato referido, desarrollé las actividades que se describen en el numeral 5.

4. INCONVENIENTES PRESENTADOS

- NINGUNO

5. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES/ COMPONENTES DEL OBJETO CONTRATADO

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
1- Brindar Apoyo y acompañamiento en la realización de jornadas y campañas institucionales vinculadas a actividades de seguridad y convivencia.	❖ Miércoles 19 de noviembre de 06:30 a 10:00 am: realice apoyo y acompañamiento técnico-operativo en una intervención socioambiental dirigida a la recuperación integral del entorno habitacional en el sector comprendido entre la calle 6 y carreras 8 y 9, zona de alta vulnerabilidad socioeconómica. La actividad fue coordinada de manera interinstitucional con la participación de gestores de seguridad y convivencia ciudadana, Gestión del riesgo, la Secretaría de Desarrollo Social, la empresa de obras públicas ESPAVI y actores comunitarios solidarios, Grupo juvenil de apoyo social. La intervención incluyó acciones de limpieza, adecuación de espacios comunes, reparaciones menores y sensibilización sobre el cuidado del espacio público, tenencia responsable de mascotas y disposición adecuada de residuos, en concordancia con las campañas establecidas en la línea estratégica del PISCC. VINCULACIÓN CON OBJETIVOS DEL PISCC 2024–2027: LÍNEA ESTRATÉGICA DEL PISCC ASIGNADA: LÍNEA 3 – Fortalecimiento de la seguridad, convivencia y el cuidado del espacio público • Objetivo específico 2: Fortalecer la seguridad y convivencia ciudadana mediante la promoción de la resolución pacífica de conflictos, el cumplimiento de la ley y la participación de la comunidad en el cuidado del espacio público, asegurando un entorno armónico y seguro en Villanueva. • Indicador asociado: "Espacios de convivencia activa acondicionados" y "Estrategia de acondicionamiento y mejora de espacios públicos diseñada e implementada". RESULTADO ESPERADO: Contribuir a la reducción de factores de riesgo en seguridad y convivencia, fomentar la apropiación comunitaria del espacio público y mejorar las condiciones habitacionales de población en situación

INFORME ACTIVIDADES No. 10

	de vulnerabilidad, en el marco del componente "Volvamos al territorio". ❖ Jueves 20 de noviembre de 06:00 a 09:00 pm: barrio el bosque ❖ Miércoles 26 de noviembre de 02:00 a 09:00 pm: centro poblado santa helena de Upia. realice apoyo y acompañamiento a la actividad de Gobierno en Territorio, liderada por la Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana, con el objetivo de verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la Administración Municipal con los residentes de las diferentes comunidades en materia de seguridad y convivencia, obras públicas, regularización de predios ilegales y control de situaciones de contaminación. La intervención contó con la participación articulada de funcionarios de diversas secretarías municipales, Inspección de Policía, Policía Nacional y la Empresa de Servicios Públicos ESPAVI. Se llevó a cabo una mesa de seguimiento técnico-comunitario, verificación in situ de avances y canalización interinstitucional de demandas pendientes, reforzando la transparencia, la rendición de cuentas y la gestión integral del territorio. LÍNEA ESTRATÉGICA DEL PISCC ASIGNADA: LÍNEA 4 – Fortalecimiento de la participación ciudadana y la seguridad comunitaria META PISCC 2025 ASOCIADA: Actividades realizadas en el marco de la estrategia de socialización del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana a nivel comunitario • Meta 2025: 3 actividades (según documento "METAS DEL PICCS.") • Avance con esta actividad: 1 jornada de interacción directa entre instituciones y comunidad para el seguimiento de compromisos en seguridad y convivencia. VINCULACIÓN CON OBJETIVOS DEL PISCC 2024-2027: • Objetivo específico 3: Promover la participación comunitaria y fortalecer los entornos seguros, mediante estrategias de capacitación, prevención y coordinación que mejoren la seguridad y convivencia, protegiendo los derechos fundamentales de niños, niñas, adolescentes y sus familias. RESULTADO ESPERADO: Fortalecer la confianza institucional a través del diálogo directo con la comunidad, avanzar en la solución integral de problemáticas territoriales, promover la corresponsabilidad ciudadana y mejorar la articulación interinstitucional para la gestión de seguridad y convivencia en el marco de la estrategia "Volvamos al territorio". ❖ 21 de noviembre de 06:00 a 09:00 pm: Realicé apoyo y acompañamiento a la actividad liderada por la Policía Nacional, denominada "Encuentro Comunitario", llevada a cabo en el Parque Infantil del Barrio El Centro. Este espacio de diálogo y participación ciudadana se estructuró como una mesa de trabajo interinstitucional y comunitaria, donde se analizaron y socializaron temas críticos para la seguridad y convivencia del sector, con énfasis en:
--	--

INFORME ACTIVIDADES No. 10

1) La percepción y niveles de inseguridad reportados por la comunidad.

2) La problemática asociada al alto nivel de ruido generado por los establecimientos de comercio (bares) ubicados en el contorno del parque (calle 13 entre carreras 12 y 13), lo cual afecta la tranquilidad y el uso adecuado de este espacio público de carácter infantil.

CLASIFICACIÓN SEGÚN ESTRUCTURA PISCC 2024-2027

Línea Estratégica Asignada: Línea 4: "Frentes de Seguridad".

Actividad Específica Vinculada: "actividades realizadas en el marco de la estrategia de socialización del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana a nivel comunitario".

Fundamento de la Clasificación:

El Encuentro Comunitario es la materialización de la participación ciudadana directa y el fortalecimiento de redes de apoyo cívico, objetivos centrales de la Línea 4. Si bien se discutió una problemática relacionada con establecimientos de comercio (ruido), la naturaleza de la actividad fue la de un espacio de diálogo, socialización de problemáticas y construcción de soluciones conjuntas entre la autoridad y la comunidad, lo cual es el núcleo de las actividades comunitarias de socialización. Esta actividad sirve como mecanismo de identificación temprana de conflictos y fortalece la corresponsabilidad en seguridad.

Relación con los Objetivos Específicos del PISCC:

La actividad contribuye de manera principal al Objetivo Específico 3: "Promover la participación comunitaria y fortalecer los entornos seguros...", a través de su Línea Estratégica 4: "Fortalecimiento de la participación ciudadana y la seguridad comunitaria". De forma complementaria, aporta al Objetivo Específico 2, al abordar un conflicto de convivencia (ruido) que afecta el espacio público.

Este acompañamiento institucional operacionaliza el principio de corresponsabilidad entre Estado y comunidad. La elección del parque infantil como escenario no es casual; es una acción simbólica y territorial que prioriza la protección de entornos sensibles. El encuentro constituye una herramienta de inteligencia comunitaria que permite recoger insumos valiosos para la toma de decisiones y focalizar futuras intervenciones (ya sea de sensibilización, control o mejoramiento de espacio público) de manera informada y concertada, fortaleciendo así la gobernanza local en seguridad y convivencia.

❖ **Jueves 04 de diciembre de 09:00 a 11:00 am:** sector comercio calle 11 entre carreras 8 a 12.

❖ **Jueves 04 de diciembre de 05:00 a 07:00 pm:** parque infantil y parque morichal y sus alrededores

❖ **Viernes 05 de diciembre de 09:00 a 11:00 am:** sector comercio carrera 12 a la calle 7 plaza de mercado

Realizó apoyo y acompañamiento a una campaña de prevención y control interinstitucional, coordinada con el ICBF, la Policía Nacional, la Comisaría de Familia y la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia. La intervención estuvo focalizada en el sector comercio del municipio de Villanueva y tuvo como objetivo la **prevención del uso, transporte, comercialización y quema de pólvora.**

La acción se fundamentó en el marco normativo del **Decreto Municipal No. 182 del 02 de diciembre de 2025**, constituyéndose

INFORME ACTIVIDADES No. 10

como una estrategia de inspección, vigilancia, control y pedagogía directa con los comerciantes. El propósito fue garantizar el estricto cumplimiento de la normativa, disuadir la venta ilegal de estos materiales y, con ello, prevenir lesiones personales, proteger a la población (especialmente a Niños, Niñas y Adolescentes) y mitigar riesgos contra la convivencia y seguridad ciudadana. Esta campaña representa una acción preventiva operativa que busca generar cultura de la legalidad en los establecimientos comerciales y reducir factores de riesgo asociados a la temporada de fin de año.

Línea Estratégica del PISCC Asignada: Línea 2 - Promoción de la cultura ciudadana y cumplimiento de la ley en establecimientos de comercio.

Actividad de la Línea 2 Vinculada: Campañas de sensibilización de establecimientos de comercio.

Objetivo Específico del PISCC al que Contribuye: 2. Fortalecer la seguridad y convivencia ciudadana mediante la promoción de la resolución pacífica de conflictos, en el cumplimiento de la ley y la participación de la comunidad en el cuidado del espacio público asegurando un entorno armónico y seguro en Villanueva.

❖ **Viernes 05 de diciembre de 06:00 a 08:30 am:** Realice apoyo y acompañamiento a la jornada de recuperación ambiental del sector del parque infantil del barrio Brisas 1, a solicitud de la comunidad y la Junta de Acción Comunal.

Esta intervención se enmarca como una acción interinstitucional para mejorar el ornato en sectores con potencialidad de riesgo en materia de seguridad y convivencia ciudadana, la cual constituye una actividad específica bajo la Línea Estratégica 3: Fortalecimiento de la seguridad, convivencia y cuidado del espacio público.

Alineación con los Objetivos Específicos y Líneas Estratégicas del PISCC:

Objetivo Específico 2: Fortalecer la seguridad y convivencia ciudadana mediante la promoción de la resolución pacífica de conflictos, en el cumplimiento de la ley y la participación de la comunidad en el cuidado del espacio público asegurando un entorno armónico y seguro.

Línea Estratégica 3 (Asignada): Fortalecimiento de la seguridad, convivencia y el cuidado del espacio público.

Actividad Específica de Línea (Según Matriz PISCC): acciones interinstitucionales para mejorar la iluminación y ornato en sectores con potencialidad de riesgo en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

Justificación Técnica:

La actividad responde directamente a la estrategia de "Volvamos al Territorio", generando un impacto en dos dimensiones clave:

Recuperación de Espacio Público (Dimensión Material): La jornada interviene un parque priorizado, actuando sobre un espacio físico que, al presentar afectaciones (ambientales y posiblemente de ornato), puede generar percepción de abandono y potencial riesgo para la seguridad. Su recuperación promueve entornos seguros y armónicos.

Fortalecimiento del Tejido Social (Dimensión Inmaterial): Al ser una solicitud de la comunidad y ejecutada con su participación activa, la actividad:

Fomenta la corresponsabilidad ciudadana en el cuidado de lo público.

INFORME ACTIVIDADES No. 10

	Actúa como un mecanismo de participación ciudadana en programas de convivencia (vinculado también a Línea 1), al generar apropiación colectiva. Se constituye en una estrategia de prevención del delito de carácter situacional y social, al mejorar las condiciones físicas y fortalecer los lazos de control social en el territorio. Metodología de Intervención: El "apoyo y acompañamiento" implica un rol facilitador y articulador de la entidad, que puede incluir: Coordinación logística y administrativa para la jornada. Provisión de herramientas, elementos de protección o materiales necesarios. Asistencia técnica en temas ambientales y de adecuación de espacio público. Articulación con otras entidades (Ej.: servicios públicos, Policía Ambiental) si se requiere. Documentación de la actividad para seguimiento a indicadores de la Línea Estratégica 3. Conclusión: Esta actividad es un claro ejemplo de la implementación operativa del PISCC en el territorio, materializando la Línea Estratégica 3 a través de una acción concreta que, partiendo de una necesidad comunitaria, busca fortalecer la seguridad y convivencia mediante la recuperación del espacio público y la promoción de la participación ciudadana.
2- Apoyar en la promoción de la seguridad y convivencia a través de programas de campañas y actividades que se implementan según el PISCC Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana.	❖ Miércoles 19 de noviembre de 02:00 a 04:00 pm: realice apoyo y acompañamiento interinstitucional a solicitud de la Oficina de Personería, en el marco de la solución de un conflicto de convivencia entre dos ciudadanos, expareja sentimental, por la tenencia y uso de un predio localizado en el Barrio Villa Campestre, Vereda El Triunfo. La intervención consistió en la verificación en el sitio de la problemática, la escucha activa y técnica con ambas partes implicadas, la identificación de factores de riesgo para la convivencia y la seguridad, y la orientación y remisión formal a la autoridad competente para la resolución definitiva del conflicto, garantizando un manejo pacífico, institucional y procedimental. META PISCC 2025 ASOCIADA: Jornadas de mediación de conflicto Meta 2025: 2 jornadas (según modificación en documento "METAS DEL PICCS.pdf") Avance registrado con esta actividad: 1 jornada de mediación/gestión de conflicto desarrollada en territorio. LÍNEA ESTRATÉGICA DEL PISCC ASIGNADA: LÍNEA 1 – Fortalecimiento de la convivencia y resolución pacífica de controversias VINCULACIÓN CON OBJETIVOS DEL PISCC 2024–2027: Objetivo específico 2: Fortalecer la seguridad y convivencia ciudadana mediante la promoción de la resolución pacífica de conflictos, en el cumplimiento de la ley y la participación de la comunidad en el cuidado del espacio público. RESULTADO ESPERADO: Contribuir a la prevención de escalamiento de conflictos vecinales, fomentar el uso de mecanismos institucionales de resolución pacífica y fortalecer la coordinación interinstitucional entre Personería, gestores de convivencia y autoridades locales, en el

INFORME ACTIVIDADES No. 10

marco de la estrategia "Volvamos al territorio", avanzando en el cumplimiento de la meta anual de jornadas de mediación.

- ❖ **Jueves 20 de noviembre de 06:30 a 07:30 am:** realice apoyo y acompañamiento en la **atención a una Petición, Queja o Reclamo (PQR)** presentada por la Junta de Acción Comunal del Barrio El Centro, relacionada con la ocupación indebida del espacio público mediante la disposición inadecuada de basura y material reciclado por parte de un ciudadano residente en la Carrera 9 #12-34. La intervención consistió en una visita domiciliar de verificación y orientación, donde se realizó un diálogo pedagógico y preventivo con el ciudadano (adulto mayor), explicando la problemática de convivencia y seguridad generada, así como las repercusiones legales contempladas en el Artículo 140 de la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia). Se enfatizó en la promoción de la corresponsabilidad ciudadana y la disposición adecuada de residuos, buscando una solución pacífica y normativa antes de escalar a medidas sancionatorias.

META PISCC 2025 ASOCIADA:

Campañas del cuidado de espacio público, tenencia de mascotas, disposición adecuada de residuos

- **Meta 2025: 2 campañas** (según documento "METAS DEL PISCC.pdf")
- **Avance con esta actividad:** 1 acción de intervención directa y pedagógica alineada con los objetivos de la campaña de cuidado del espacio público.

LÍNEA ESTRATÉGICA DEL PISCC ASIGNADA:

LÍNEA 3 – Fortalecimiento de la seguridad, convivencia y el cuidado del espacio público

VINCULACIÓN CON OBJETIVOS DEL PISCC 2024–2027:

- **Objetivo específico 2:** Fortalecer la seguridad y convivencia ciudadana mediante la promoción de la resolución pacífica de conflictos, en el cumplimiento de la ley y la participación de la comunidad en el cuidado del espacio público.

RESULTADO ESPERADO:

Lograr la **reversión voluntaria de la ocupación indebida del espacio público**, fortalecer la **conciencia ciudadana en materia de disposición de residuos**, promover el **cumplimiento normativo desde un enfoque pedagógico** y prevenir conflictos vecinales, contribuyendo al mantenimiento de entornos seguros, limpios y armónicos en el marco del PISCC.

- ❖ **Lunes 01 de diciembre de 09:00 a 11:30 am:** realice apoyo y acompañamiento a la **reunión del Grupo Interinstitucional de Prevención del Riesgo de la Alcaldía Municipal**, enfocada en la **jornada de prevención contra la manipulación, fabricación, transporte y comercialización de pólvora o artefactos pirotécnicos**. Esta sesión de trabajo técnico-operativa se desarrolló en el marco normativo del **Decreto Municipal 164 del 02 de diciembre de 2025**, el cual adopta medidas de control integral sobre la cadena de pólvora en el municipio.

El objetivo central de la actividad fue la planificación estratégica y la articulación interinstitucional para diseñar e implementar medidas preventivas y operativas conjuntas. Este proceso de coordinación

INFORME ACTIVIDADES No. 10

	busca mitigar riesgos asociados al uso indebido de pólvora, con el fin último de prevenir lesiones personales, proteger la integridad física de la población (con especial énfasis en Niños, Niñas y Adolescentes - NNA) y salvaguardar el bienestar de la comunidad durante temporadas de alto riesgo. La acción se enmarca en una estrategia proactiva de gestión del riesgo y creación de entornos protectores, priorizando la seguridad y la convivencia pacífica. Línea Estratégica del PISCC Asignada: Línea 5 - Fortalecimiento de entornos protectores. Actividad de la Línea 5 Vinculada: Campañas de atención, prevención y promoción en áreas urbanas y rurales - Fortalecer la identificación temprana de riesgos en seguridad y convivencia. Objetivo Específico del PISCC al que Contribuye: 3. Promover la participación comunitaria y fortalecer los entornos seguros, mediante estrategias de capacitación, prevención y coordinación que mejoren la seguridad y convivencia, protegiendo los derechos fundamentales de niños, niñas, adolescentes y sus familias. Justificación de la Asignación a la Línea 5: Fortalecimiento de Entornos Protectores: El foco principal de la actividad es proteger a la población, especialmente a los NNA, de un riesgo específico y estacional (quemaduras, mutilaciones, incendios), lo que es la esencia de construir "entornos protectores". Identificación Temprana de Riesgos: La reunión se centra en planificar cómo identificar y controlar previamente el riesgo asociado a la pólvora, que es una amenaza previsible y calendarizada. Esto se alinea directamente con el objetivo de "Fortalecer la identificación temprana de riesgos en seguridad y convivencia". Estrategia de Prevención Específica: La acción no es reactiva (control durante la emergencia), sino de prevención anticipada a través de la planificación operativa y la difusión normativa (Decreto 182), lo que corresponde a una campaña de atención y prevención. Protección de Derechos Fundamentales: La actividad busca asegurar y proteger el derecho fundamental a la integridad personal y a un entorno seguro, que es un pilar del Objetivo Específico 3 y de la Línea 5.
3- Apoyar en controles a los requerimientos de espacio público, vendedores informales y establecimientos de comercio que hacen las demás autoridades.	❖ Jueves 20 de noviembre de 08:30 a 12:30 pm: realice apoyo y acompañamiento técnico-operativo en una jornada interinstitucional de verificación y supervisión integral al Centros de Desarrollo Infantil (CDI) • Jardín "Joropitos", ubicado en la Carrera 13 #16-31. • Jardín infantil pequeños sabios carrera 11 #14-09 La actividad fue liderada por la Policía Nacional – funcionario de Infancia y Adolescencia e Inspección de Policía, con participación coordinada de la Secretaría de Desarrollo Social, el Cuerpo de Bomberos Voluntarios Municipales y los Gestores de Seguridad y Convivencia Ciudadana. La intervención incluyó la evaluación de condiciones de seguridad física, salubridad, protocolos de protección y cumplimiento normativo del establecimiento, con el fin de garantizar que el entorno cumpla con los estándares necesarios para la protección integral de la primera infancia. LÍNEA ESTRATÉGICA DEL PISCC ASIGNADA: LÍNEA 5 – Fortalecimiento de entornos protectores META PISCC 2025 ASOCIADA:

INFORME ACTIVIDADES No. 10

Fomentar entornos educativos seguros para niños, niñas y adolescentes

- **Meta 2025:** 3 entornos intervenidos/verificados (según documento "METAS DEL PICCS.pdf")
- **Avance con esta actividad:** 1 CDI verificado interinstitucionalmente, fortaleciendo su condición como entorno protector.

VINCULACIÓN CON OBJETIVOS DEL PISCC 2024-2027:

- **Objetivo específico 3:** Promover la participación comunitaria y fortalecer los entornos seguros, mediante estrategias de capacitación, prevención y coordinación que mejoren la seguridad y convivencia, protegiendo los derechos fundamentales de niños, niñas, adolescentes y sus familias.

RESULTADO ESPERADO: Fortalecer la seguridad integral en entornos de primera infancia, promover la articulación interinstitucional para la protección de la niñez, identificar y corregir posibles riesgos en materia de seguridad, salubridad y convivencia, y contribuir al cumplimiento de estándares de cuidado y protección en el marco del PISCC.

❖ **Domingo 23 de noviembre de 05:00 a 09:00 am:**

❖ **Domingo 07 de diciembre de 05:00 a 09:00 am:**

Realicé apoyo y acompañamiento a la actividad liderada por el profesional referente de vendedores informales en la plaza de mercado, en el marco de la **jornada "Mercado Campesino"**. La intervención tuvo un enfoque pedagógico y de promoción de la formalidad, con los siguientes objetivos específicos: 1) Prevenir la mala ocupación del espacio público a través de la socialización de las normas de convivencia y uso adecuado del mobiliario urbano, y 2) Promover la transición hacia la economía formal, mediante la socialización y guía dirigida a los vendedores informales ubicados fuera del perímetro autorizado, sobre el procedimiento administrativo para solicitar el permiso correspondiente en la Alcaldía Municipal, que les permita realizar su actividad económica de manera legal y ordenada.

CLASIFICACIÓN SEGÚN ESTRUCTURA PISCC 2024-2027

Línea Estratégica Asignada: Línea 3: "Campañas del cuidado de espacio público, tenencia de mascotas, disposición adecuada de residuos".

Actividad Específica Vinculada: "Pacto de autorregulación-espacio público-vendedores" y de forma complementaria a "Pacto comercio formal".

Fundamento de la Clasificación:

Esta actividad es una intervención directa en sitio que busca generar autorregulación entre los vendedores informales respecto al uso del espacio público, lo cual es la definición misma del "Pacto de autorregulación". Además, al impulsar los trámites de permiso, se promueve un **"Pacto de comercio formal"** implícito, donde el vendedor accede a la formalización a cambio del cumplimiento de la normativa. La actividad combina educación, prevención de conflictos por ocupación del espacio y un camino hacia la legalidad, todos ellos pilares de la Línea 3.

INFORME ACTIVIDADES No. 10

Relación con los Objetivos Específicos del PISCC:

La actividad contribuye de manera principal al **Objetivo Específico 2**: "Fortalecer la seguridad y convivencia ciudadana mediante... la participación de la comunidad en el cuidado del espacio público...", a través de su **Línea Estratégica 3**: "Fortalecimiento de la seguridad, convivencia y el cuidado del espacio público".

También se alinea con el **Objetivo Específico 1**, al fomentar una cultura de convivencia y legalidad que previene conflictos.

❖ **Martes 24 de noviembre de 02:30 a 08:30 pm**: Realicé apoyo y acompañamiento a un procedimiento de **recuperación y liberación del espacio público de alto componente interinstitucional**, liderado por funcionarios de COOVORIENTE.

en su calidad de responsable y administradora del área. La acción se ejecutó sobre la Vía Marginal (Calle 11 entre Carreras 7 y 14), con la participación articulada de la Policía Nacional, Inspección de Policía, Secretaría de Planeación, el Profesional Referente de Vendedores Informales y los Gestores de Seguridad y Convivencia Ciudadana de la Secretaría de Gobierno. El objetivo operativo fue la identificación y levantamiento de infraestructuras informales abandonadas, logrando la remoción de 02 puestos informales que ocupaban indebidamente el espacio público, procedimiento que se realizó en horarios en los que se verificó la ausencia de actividad laboral, garantizando así la eficacia y el orden de la intervención.

CLASIFICACIÓN SEGÚN ESTRUCTURA PISCC 2024-2027

Línea Estratégica Asignada: Línea 3: "Campañas del cuidado de espacio público, tenencia de mascotas, disposición adecuada de residuos".

Actividad Específica Vinculada: "Estrategia de identificación de corredores viales urbanos y rurales con mayor afectación - intervenidos".

Fundamento de la Clasificación:

Esta es una intervención física concreta sobre un corredor vial específico identificado como crítico (Calle 11/Marginal), que responde a una afectación por ocupación indebida. La acción va más allá de la pedagogía o la socialización; constituye una medida de ejecución directa para el acondicionamiento y mejora del espacio público, alineándose con el propósito de intervenir corredores con mayor afectación. El componente interinstitucional masivo subraya el enfoque estratégico y prioritario del corredor dentro del plan de recuperación territorial.

Relación con los Objetivos Específicos del PISCC:

La actividad contribuye directamente y de manera sustantiva al **Objetivo Específico 2**: "Fortalecer la seguridad y convivencia ciudadana mediante... la participación de la comunidad en el cuidado del espacio público asegurando un entorno armónico y seguro.", a través de su **Línea Estratégica 3**: "Fortalecimiento de la seguridad, convivencia y el cuidado del espacio público".

También impacta en el **Objetivo Específico 1**, al eliminar un factor de desorden que puede propiciar situaciones de riesgo o conflictividad.

INFORME ACTIVIDADES No. 10

Justificación Técnica: Esta intervención es un claro ejemplo de aplicación del principio de "Volvamos al Territorio" con un enfoque de gestión integral del espacio público. Representa una acción de recuperación efectiva de la gobernanza sobre un bien público, ejecutada de manera coordinada entre la autoridad administrativa (COOVIORIENTE), las entidades de control (Policía, Inspección), la planeación municipal y los gestores de convivencia. La remoción de estructuras abandonadas no solo recupera la funcionalidad y seguridad del corredor vial, sino que también actúa como medida disuasiva contra nuevas ocupaciones irregulares, enviando un mensaje claro sobre el cumplimiento de la norma. Es una intervención que materializa la estrategia de acondicionamiento y mejora del espacio público prevista en el PISCC.

❖ **Viernes 28 de noviembre de 10:00 a 12:30 pm:** Realicé apoyo y acompañamiento al profesional referente de vendedores informales en una **intervención preventiva y de control en el sector del Barrio Caricare**. La acción, apoyada por la Policía Nacional, se dirigió a personas que se encontraban instaladas en el espacio público realizando malas prácticas de manipulación de alimentos, y de las cuales se tenía información de que planeaban iniciar venta informal de alimentos con motivo del inicio de las Ferias Ganaderas en el municipio. La intervención combinó pedagogía, verificación y disuasión, con el objetivo de prevenir un riesgo inminente para la salud pública y el orden en el espacio público asociado a un evento masivo.

CLASIFICACIÓN SEGÚN ESTRUCTURA PISCC 2024-2027

Línea Estratégica Asignada: Línea 2: "Disfruta seguro vive en paz - Controles a establecimientos".

Actividad Específica Vinculada: "Establecimientos de comercio requeridos por cumplimiento de los requisitos" y, de manera preventiva, a "Campañas de sensibilización de establecimientos de comercio".

Fundamento de la Clasificación:

Esta es una actividad de control territorial anticipado que actúa sobre una situación pre-comercial (previa a la instalación formal del negocio). Al intervenir sobre personas que muestran malas prácticas y tienen la intención de vender, se está ejerciendo un requerimiento preventivo para el cumplimiento de requisitos básicos de salubridad y formalidad, lo que la alinea directamente con la gestión de establecimientos de comercio requeridos. También tiene un fuerte componente de sensibilización in situ sobre las normas que deben cumplir quienes ejercen actividades comerciales, especialmente las relacionadas con alimentos.

Relación con los Objetivos Específicos del PISCC:

La actividad contribuye directamente al Objetivo Específico 2: "Fortalecer la seguridad y convivencia ciudadana mediante la promoción de... el cumplimiento de la ley... asegurando un entorno armónico y seguro", a través de su Línea Estratégica 2: "Promoción de la cultura ciudadana y cumplimiento de la ley en establecimientos de comercio".

Además, se vincula con el Objetivo 1 al prevenir factores de riesgo (enfermedades, conflictos) asociados a eventos masivos.

INFORME ACTIVIDADES No. 10

	Justificación Técnica: Esta intervención representa una aplicación práctica de la prevención situacional y la gestión anticipada de riesgos. Actuar antes de que las Ferias Ganaderas comiencen permite: Mitigar un riesgo de salud pública (manipulación inadecuada de alimentos). Prevenir la ocupación desordenada del espacio público en un periodo de alta afluencia. Enviar un mensaje disuasivo claro sobre el control y la normativa durante el evento. Optimizar recursos al evitar tener que realizar desalojos o decomisos durante el evento masivo, cuando es más complejo. Es una acción proactiva y estratégica que demuestra la aplicación del principio de "prevenir antes que sancionar", propia de los controles a establecimientos en el marco de la seguridad y convivencia ciudadana.
4- Brindar apoyo y acompañamiento en los establecimientos de comercio, a las actividades en pro de fortalecer la seguridad y convivencia, de manera conjunta con la fuerza pública, organismos de seguridad y autoridades del municipio, en el marco del PISCC.	❖ Viernes 21 de noviembre de 08:00 a 10:30 am: Realicé apoyo y acompañamiento a la funcionaria de salud pública departamental en la ejecución de visitas de inspección, vigilancia y control (IVC) a establecimientos hoteleros. La actividad tuvo como objetivos principales: 1) Verificar el cumplimiento de compromisos y medidas correctivas establecidos en actas de visitas anteriores. 2) Efectuar la entrega formal del concepto sanitario de aprobación a aquellos establecimientos que demostraron encontrarse libres de plagas, malas prácticas de aseo, deficiencias en la recolección de basuras y en los protocolos de higiene, conforme a la normatividad sanitaria vigente en el departamento de Casanare. CLASIFICACIÓN SEGÚN ESTRUCTURA PISCC 2024-2027 Linea Estratégica Asignada: Linea 2: "Disfruta seguro vive en paz - Controles a establecimientos". Actividad Especifica Vinculada: "Establecimientos de comercio requeridos por cumplimiento de los requisitos". Fundamento de la Clasificación: La actividad descrita es una acción de control administrativo y sanitario directa sobre establecimientos de comercio (hoteles), alineada con el espíritu de la Linea 2 que busca garantizar entornos seguros y pacíficos en los espacios comerciales. La verificación de compromisos y la expedición de conceptos de aprobación son acciones concretas de seguimiento al cumplimiento de requisitos normativos, contribuyendo directamente al indicador de establecimientos requeridos y al objetivo de promover el cumplimiento de la ley en estos espacios. Relación con los Objetivos Especificos del PISCC: La actividad contribuye principalmente al Objetivo Especifico 2: "Fortalecer la seguridad y convivencia ciudadana mediante la promoción de... el cumplimiento de la ley... asegurando un entorno armónico y seguro", a través de su Linea Estratégica 2: "Promoción de la cultura ciudadana y cumplimiento de la ley en establecimientos de comercio". ❖ Viernes 21 de diciembre de 03:00 a 05:00 pm: Realicé apoyo y acompañamiento a los funcionarios de la Policía Nacional del Grupo de Prevención y Educación Ciudadana (PREC) en la ejecución y socialización de una campana institucional de prevención. La actividad se focalizó en el sector comercial de bares ubicados en la calle 6, entre carreras 3 y 4, con el objetivo específico de prevenir lesiones personales, hurto y el

INFORME ACTIVIDADES No. 10

	homicidio en estos establecimientos, mediante la sensibilización directa a propietarios, administradores y clientes sobre normativas de convivencia, manejo pacífico de conflictos y la corresponsabilidad en la generación de entornos seguros. CLASIFICACIÓN SEGÚN ESTRUCTURA PISCC 2024-2027 Línea Estratégica Asignada: Línea 2: "Disfruta seguro vive en paz - Controles a establecimientos". Actividad Específica Vinculada: "Campañas de sensibilización de establecimientos de comercio". Fundamento de la Clasificación: Esta actividad es una intervención preventiva y educativa dirigida específicamente al sector de establecimientos de comercio (bares). Se enmarca directamente en las campañas de sensibilización que buscan modificar conductas y promover prácticas seguras dentro de estos negocios para prevenir delitos y contravenciones, específicamente las lesiones personales. El apoyo a la Policía Nacional (PREC) consolida una acción interinstitucional alineada con este componente de sensibilización, antes que con acciones de control o requerimiento formal. Relación con los Objetivos Específicos del PISCC: La actividad contribuye directamente al Objetivo Específico 2: "Fortalecer la seguridad y convivencia ciudadana mediante la promoción de la resolución pacífica de conflictos y el cumplimiento de la ley...", a través de su Línea Estratégica 2: "Promoción de la cultura ciudadana y cumplimiento de la ley en establecimientos de comercio". Adicionalmente, tiene un vínculo transversal con el Objetivo Específico 1, al fomentar una cultura de convivencia que puede incidir en la reducción de delitos y conflictos. El acompañamiento a la autoridad policial en terreno potencia el impacto preventivo de la campaña, legitimando el mensaje institucional y facilitando el diálogo directo con un sector comercial de alta densidad nocturna y potencial riesgo. Esta acción opera en la fase de prevención social del delito, buscando reducir oportunidades y motivaciones para la violencia en el espacio público-comercial. La focalización geográfica (calle 6) demuestra una aplicación del principio de intervención territorial priorizada, alineándose con estrategias como "Volvamos al Territorio".
5. Prestar apoyo en los servicios para controles diurnos y nocturnos en procura de identificar riesgos, vulnerabilidad y espacios públicos o privados que propician la comisión de delitos o amenazas a la comunidad	❖ Jueves 20 de noviembre de 03:00 a 05:30 pm: realice realizó apoyo y acompañamiento interinstitucional en una jornada de verificación y control de cumplimiento normativo en establecimientos comerciales ubicados en la Calle 7 entre Carreras 3 y 4, actividad derivada de compromisos adquiridos en el marco de una Acción Popular. La intervención fue liderada por la Policía Nacional e Inspección de Policía, y se enfocó en la auditoría técnica y documental del cumplimiento de los niveles auditivos permitidos, así como de los requisitos legales y administrativos estipulados en la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia). Específicamente, se verificó el cumplimiento de los Artículos 92 (incumplimiento de normatividad comercial), 10 (deberes de las autoridades), y 35, 91-94 (comportamientos que afectan la actividad económica), asegurando que los establecimientos operen dentro del marco

INFORME ACTIVIDADES No. 10

	legal y en condiciones que no afecten la convivencia, seguridad y salud pública. LÍNEA ESTRATÉGICA DEL PISCC ASIGNADA: LÍNEA 2 – Promoción de la cultura ciudadana y cumplimiento de la ley en establecimientos de comercio META PISCC 2025 ASOCIADA: Establecimientos de comercio requeridos por cumplimiento de los requisitos • Meta 2025: 10% de establecimientos verificados y requeridos (según documento "METAS DEL PICCS.pdf") • Avance con esta actividad: Se contribuye al porcentaje de establecimientos auditados y sujetos a requerimientos de cumplimiento normativo. VINCULACIÓN CON OBJETIVOS DEL PISCC 2024-2027: • Objetivo específico 2: Fortalecer la seguridad y convivencia ciudadana mediante la promoción de la resolución pacífica de conflictos, en el cumplimiento de la ley y la participación de la comunidad en el cuidado del espacio público. RESULTADO ESPERADO: Garantizar el cumplimiento normativo de establecimientos comerciales, prevenir afectaciones a la convivencia y seguridad ciudadana derivadas de incumplimientos, fortalecer la aplicación interinstitucional de la ley y contribuir a la sostenibilidad de entornos comerciales seguros y ordenados, en el marco de la estrategia "Disfruta seguro vive en paz".
6. Realizar las demás actividades que se deriven de la naturaleza del contrato y que contribuyan al cumplimiento de objeto del mismo.	❖ Domingo 23 de noviembre de 02:30 a 04:00 pm: Realicé apoyo y acompañamiento a la Reunión Comunal del Barrio Brisas 1, convocada y liderada por la presidenta de la Junta de Acción Comunal. Esta actividad se enmarcó en la estrategia de participación ciudadana y gestión comunitaria del territorio, con el objetivo central de concertar con la comunidad del sector planes de acción y esquemas de mantenimiento vinculados a la recuperación de entornos. El propósito específico fue la organización y planificación logística de una Jornada de Ornato y Embellecimiento, identificando necesidades, asignando responsabilidades y movilizando recursos comunitarios para la intervención física de espacios públicos degradados. CLASIFICACIÓN SEGÚN ESTRUCTURA PISCC 2024-2027 Línea Estratégica Asignada: Línea 4: "Frentes de Seguridad". Actividad Específica Vinculada: "Crear, ampliar y fortalecer las redes de apoyo y participación cívica". Fundamento de la Clasificación: Esta reunión es la materialización del fortalecimiento de la participación cívica organizada. Al apoyar a la Junta de Acción Comunal en la convocatoria y planificación de una acción concreta de mejora del entorno, se está ampliando y fortaleciendo una red de apoyo comunitario activa. La actividad no es una campaña genérica de participación, sino un proceso organizativo y de planeación colectiva que empodera a la comunidad para asumir corresponsabilidad en la seguridad y convivencia desde el cuidado del espacio público, núcleo de la Línea 4. Relación con los Objetivos Específicos del PISCC: La actividad contribuye de manera principal al Objetivo Específico 3: "Promover la participación comunitaria y fortalecer los entornos seguros, mediante estrategias de capacitación, prevención y

INFORME ACTIVIDADES No. 10

coordinación", a través de su **Línea Estratégica 4: "Fortalecimiento de la participación ciudadana y la seguridad comunitaria"**. De forma complementaria, sirve al **Objetivo Específico 2**, ya que la jornada de ornato resultante es una acción directa de cuidado del espacio público.

Justificación Técnica:

El acompañamiento a este tipo de reuniones constituye una intervención de base comunitaria que opera bajo los principios de prevención social del delito y construcción de capital social. Al facilitar la planeación colaborativa de una intervención en el entorno, se fomenta el sentido de pertenencia, se fortalecen los lazos de vecindad (control social informal) y se genera un entorno físico más ordenado y cuidado, lo cual es un factor disuasivo de actividades delictivas. Esta actividad es un insumo fundamental para luego ejecutar las acciones de la Línea 3, pues asegura que las jornadas de embellecimiento tengan sostenibilidad y apropiación por parte de la comunidad.

❖ **Jueves 27 de noviembre de 10:00 am a 04:00 pm:** Realicé apoyo y acompañamiento a la **Jornada de Caracterización y Registro del Personal de Veteranos** de la Fuerza Pública, liderada por la Dirección de Seguridad y Convivencia Departamental. Esta actividad operativa tuvo un doble componente estratégico: 1) La inscripción y actualización de datos en la plataforma oficial **DIVRI** (Dirección de Veteranos), asegurando el registro nominal y la trazabilidad institucional de esta población, y 2) La socialización y pedagogía sobre los beneficios, programas y derechos adquiridos dirigidos a los exfuncionarios de las reservas de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, promoviendo así su integración y acceso a la oferta institucional del Estado.

CLASIFICACIÓN SEGÚN ESTRUCTURA PISCC 2024-2027

Línea Estratégica Asignada: **Línea 4: "Frentes de Seguridad"**.

Actividad Específica Vinculada: "Número de personas capacitadas a través del servicio de educación informal en temas de seguridad y convivencia ciudadana".

Fundamento de la Clasificación:

Si bien la actividad incluye un proceso administrativo de registro (DIVRI), su componente principal y de valor agregado es la socialización y capacitación dirigida a un grupo poblacional específico y de alta relevancia para la seguridad: los veteranos. Esta acción constituye un servicio de educación informal especializada, ya que transmite conocimiento práctico sobre beneficios y programas de seguridad y convivencia, fortaleciendo el capital humano y social de este grupo. Se enmarca en la lógica de fortalecer redes de apoyo y participación cívica con actores clave del sector seguridad.

Relación con los Objetivos Específicos del PISCC:

La actividad contribuye directamente al **Objetivo Específico 3: "Promover la participación comunitaria y fortalecer los entornos seguros, mediante estrategias de capacitación, prevención y coordinación..."**, a través de su **Línea Estratégica 4: "Fortalecimiento de la participación ciudadana y la seguridad comunitaria"**. De manera transversal, fortalece el tejido social con un grupo organizado, contribuyendo a una cultura de convivencia (**Objetivo 1**).

Justificación Técnica: El acompañamiento a esta jornada es una intervención de fortalecimiento institucional y capital social

INFORME ACTIVIDADES No. 10

dirigida. Al caracterizar y capacitar a los veteranos, se logran varios objetivos de seguridad y convivencia:

- a) Se formaliza y visibiliza a un grupo con experiencia en el sector,
- b) Se promueve su integración social al garantizar el conocimiento de sus derechos, reduciendo potenciales factores de vulnerabilidad,
- c) Se fortalece una red de actores valiosos que, dada su experiencia, pueden convertirse en aliados y multiplicadores de cultura ciudadana y convivencia en sus comunidades. Es una actividad que construye y consolida redes de apoyo especializadas.

- ❖ **Viernes 28 de noviembre de 02:00 a 06:00 pm:** realice apoyo y acompañamiento a la actividad interinstitucional de carácter masivo denominada **"Cabalgata", en el marco de la Feria Ganadera del municipio**. Esta acción operativa de seguridad y convivencia ciudadana se ejecutó mediante un esquema de coordinación y articulación interinstitucional, convocando capacidades de los siguientes actores:

Organismos de Seguridad: Policía Nacional (Estación Villanueva).

Entidades de Gobierno Local: Gestores de la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Autoridades de Movilidad: Guardas de Tránsito y gestores de la Secretaría de Tránsito Municipal.

Organismos de Respuesta a Emergencias: Cuerpo de Bomberos Municipal.

Sector Privado: Equipo de seguridad privada contratado por los organizadores.

El objetivo central de la intervención fue garantizar la seguridad vial, la protección de los participantes (caballistas) y la ciudadanía asistente, y la convivencia pacífica durante el desarrollo del evento en el espacio público. La actividad constituye una estrategia de prevención situacional del delito y las lesiones personales, al generar presencia disuasiva, control del tráfico y capacidad de respuesta inmediata, contribuyendo directamente a la generación de entornos seguros y armónicos para el disfrute colectivo.

Justificación de la Asignación a la Línea 3:

Cuidado y Ocupación del Espacio Público: La cabalgata es una actividad que se desarrolla en el espacio público, requiriendo intervenciones específicas para su aseguramiento y para fomentar su uso seguro y pacífico.

Estrategias de Prevención del Delito: La acción conjunta descrita es una clara estrategia de prevención mediante la presencia y coordinación de autoridades, alineada con los componentes de la Línea 3.

Acción Interinstitucional: El núcleo de la actividad fue la coordinación entre múltiples entidades (Gobierno, Policía, Tránsito, Bomberos), que es un mecanismo promovido dentro de esta línea para abordar riesgos en seguridad y convivencia.

Generación de Entorno Seguro: El fin último de "velar por la seguridad" de los asistentes se traduce en la creación de un entorno seguro y armónico, objetivo principal de la Línea 3 del PISCC.

Línea Estratégica del PISCC Asignada: Línea 3 - Fortalecimiento de la seguridad, convivencia y el cuidado del espacio público.

Actividad de la Línea 3 Vinculada: Acciones interinstitucionales para mejorar la iluminación y ornato en sectores con potencialidad de riesgo en materia de seguridad y convivencia

INFORME ACTIVIDADES No. 10

ciudadana (extensible al aseguramiento de eventos masivos en espacio público).

Objetivo Especifico del PISCC al que Contribuye: 2. *Fortalecer la seguridad y convivencia ciudadana mediante la promoción de la resolución pacífica de conflictos, en el cumplimiento de la ley y la participación de la comunidad en el cuidado del espacio público asegurando un entorno armónico y seguro en Villanueva.*

- ❖ **Sábado 29 de noviembre de 08:00 a 11:00 am:** realice apoyo y acompañamiento a los funcionarios de la Gobernación en la actividad de acercamiento institucional y atención integral a la comunidad denominada **"Gobierno en el Territorio"**. Esta jornada, ejecutada en el Parque de Bomberos (carrera 8, calles 7 y 8), tuvo como objetivo principal fortalecer la legitimidad institucional y la seguridad ciudadana desde un enfoque preventivo y social, brindando servicios directos como:

Acceso a Derechos de Propiedad: Asesoría y gestión para la legalización de terrenos.

Inclusión Social: Información y canalización para acceder a ayudas y programas sociales gubernamentales.

Otros Programas Departamentales: Socialización de la oferta institucional disponible para la comunidad.

La actividad constituye una estrategia de participación ciudadana y construcción de confianza, que busca reducir factores de conflicto y riesgo social al facilitar el acceso a soluciones legales y apoyo estatal. Al llevarse a cabo en un espacio comunitario seguro (Parque de Bomberos), se promueve un entorno protector y se fomenta la corresponsabilidad entre la administración departamental, las autoridades locales de seguridad/convivencia y la ciudadanía, fortaleciendo directamente los lazos cívicos y los mecanismos de seguridad comunitaria.

Justificación de la Asignación a la Línea 4:

Fortalecimiento de Redes de Participación Cívica: La actividad "Gobierno en el Territorio" es un claro mecanismo para crear y fortalecer vínculos directos entre el Estado y la comunidad, objetivo central de la Línea 4.

Estrategia de Seguridad Comunitaria: La seguridad y la convivencia se construyen no solo con controles, sino con legitimidad, acceso a derechos y solución pacífica de conflictos subyacentes (tenencia de la tierra). Esta actividad aborda causas estructurales.

Socialización de Mecanismos Estatales: Al acercar programas sociales y de legalización, se socializan herramientas del Estado que contribuyen al bienestar y, por ende, a la seguridad y convivencia ciudadana, alineándose con la socialización del espíritu del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Construcción de Entornos Seguros: Una comunidad con mayor acceso a la justicia formal (legalización) y a la protección social es una comunidad más resiliente y con menores tensiones, contribuyendo a entornos protectores y seguros, que es el objetivo final del Objetivo Específico 3 del PISCC.

Línea Estratégica del PISCC Asignada: Línea 4 - *Fortalecimiento de la participación ciudadana y la seguridad comunitaria.*

Actividad de la Línea 4 Vinculada: *Actividades realizadas en el marco de la estrategia de socialización del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana a nivel comunitario (y por*

INFORME ACTIVIDADES No. 10

extensión, Crear, ampliar y fortalecer las redes de apoyo y participación cívica).

Objetivo Especifico del PISCC al que Contribuye: 3. Promover la participación comunitaria y fortalecer los entornos seguros, mediante estrategias de capacitación, prevención y coordinación que mejoren la seguridad y convivencia, protegiendo los derechos fundamentales de niños, niñas, adolescentes y sus familias.

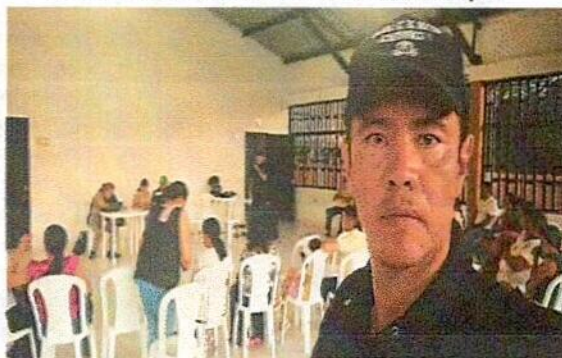
6. SOPORTES DOCUMENTALES DE VERIFICACIÓN – REGISTRO FOTOGRÁFICO-REGISTRO DE ASISTENCIAS, PLANILLAS, ACTAS O SIMILARES

Relacionar en este espacio todos los soportes con los que se pueda verificar el cumplimiento del objeto contractual y cada una de las actividades que lo componen, así:

Miércoles 19 de noviembre de 06:30 a 10:00 am



Jueves 20 de noviembre de 06:00 a 09:00 pm



Miércoles 26 de noviembre de 02:00 a 09:00 pm



21 de noviembre de 06:00 a 09:00 pm



Jueves 04 de diciembre de 09:00 a 11:00 am



Jueves 04 de diciembre de 05:00 a 07:00 pm



INFORME ACTIVIDADES No. 10

Viernes 05 de diciembre de 09:00 a 11:00 am



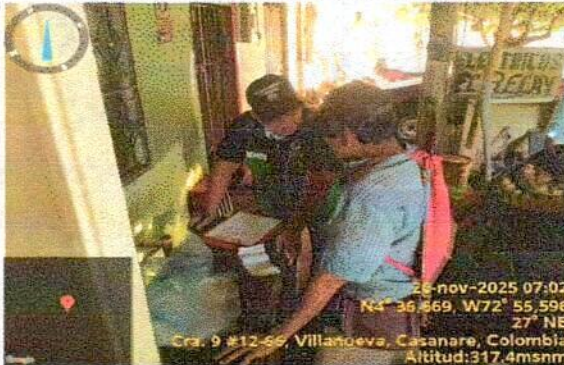
Viernes 05 de diciembre de 06:00 a 08:30 am



Miércoles 19 de noviembre de 02:00 a 04:00 pm



Jueves 20 de noviembre de 06:30 a 07:30 am:



Lunes 01 de diciembre de 09:00 a 11:30 am



Jueves 20 de noviembre de 08:30 a 12:30 pm



Domingo 23 de noviembre de 05:00 a 09:00 am



Domingo 07 de diciembre de 05:00 a 09:00 am



INFORME ACTIVIDADES No. 10

Martes 24 de noviembre de 02:30 a 08:30 pm



Viernes 28 de noviembre de 10:00 a 12:30 pm



Viernes 21 de noviembre de 08:00 a 10:30 am



Viernes 21 de diciembre de 03:00 a 05:00 pm



Jueves 20 de noviembre de 03:00 a 05:30 pm



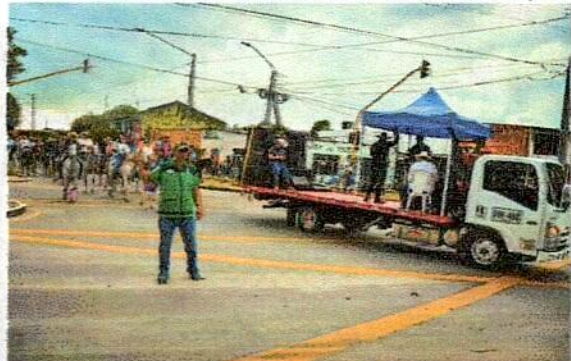
Domingo 23 de noviembre de 02:30 a 04:00 pm



Jueves 27 de noviembre de 10:00 am a 04:00 pm



Viernes 28 de noviembre de 02:00 a 06:00 pm



INFORME ACTIVIDADES No. 10

Sábado 29 de noviembre de 08:00 a 11:00 am



ANEXO 1: Soporte del pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social correspondiente al mes noviembre de 2025 con numero de **Planilla 9495170933** en (01) folio. y la **Planilla No. 9496194497** en (01) folio mes de diciembre de 2025

ANEXO 2: Factura No. 10 o documento equivalente, en un (01) folio.

FIRMA DEL CONTRATISTA


MANUEL ALEJANDRO CASTELL TIVIDOR
C.C No. 86.060.637 V/cio Meta



INFORME DE SUPERVISION No. 55
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

1. INFORMACION GENERAL

CONTRATO No.: 134 DE 2025

CONTRATISTA: MANUEL ALEJANDRO CASTELL TIVIDOR
CC. No. 86.060.637 de Villavicencio Meta

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
NIT: 892.099.475 – 7

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACTIVIDADES COMO GESTOR DE CONVIVENCIA PARA FORTALECER LA SEGURIDAD EN EL MARCO DE LA ACCIONES DEL "PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA-PISCC 2024-2027" DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE

VALOR INICIAL: DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS (\$17.280.640).

ADICIONAL No. 01: CUATRO MILLONES CIENTO CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 4.104.152)

VALOR TOTAL CONTRATO: VEINTIÚN MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 21.384.792)

PLAZO EJECUCION INICIAL: OCHO (08) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO

PRORROGA No. 01: UN (1) MES Y VEINTISIETE (27) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO

PLAZO EJECUCIÓN FINAL: NUEVE (9) MES Y VEINTISIETE (27) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO

FECHA DE INICIO: 19 de febrero de 2025

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: 18 de octubre de 2025

FECHA DE TERMINACIÓN FINAL: 14 de diciembre de 2025

PERIODO DE PAGO: 19 de noviembre de 2025 al 15 de diciembre de 2025

FECHA DE INFORME DE SUPERVISIÓN: 15 de diciembre de 2025



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
INFORME DE SUPERVISION

CÓDIGO: INS-CP-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN: 05
Página 01 de 15

2. ANALISIS ADMINISTRATIVO

El día 19 de febrero de 2025 se dio inicio al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 134 DE 2025, suscrito entre el Municipio de Villanueva Casanare y **MANUEL ALEJANDRO CASTELL TIVIDOR**, identificado con cédula de ciudadanía número 86.060.637 expedida en Villavicencio Meta, cuyo objeto es **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACTIVIDADES COMO GESTOR DE CONVIVENCIA PARA FORTALECER LA SEGURIDAD EN EL MARCO DE LA ACCIONES DEL "PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA-PISCC 2024-2027" DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE**. El día 17 de octubre de 2025 sobre el contrato se aplica el modificadorio No 1 en adicional y prorroga de acuerdo con lo anterior y de igual manera a la presente certificación de recibido a satisfacción un (01) folio de fecha 29 de octubre del 2025, En desarrollo y dando cumplimiento a la cláusula sexta del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION, **MANUEL ALEJANDRO CASTELL TIVIDOR** presenta ante este Despacho lo siguiente:

- Informe de actividades No. 10 de fecha de recibido 15 de diciembre de 2025, en veintiún (21) folios
- Soporte del pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social correspondiente al mes de noviembre y diciembre como consta en el soporte de pago de la planilla No. **9495170933 - 9496194497**.
- Factura (o documento equivalente), No.10 en un (1) folio.

3. ANALISIS TÉCNICO

Dentro del objeto del CONTRATO PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACTIVIDADES COMO GESTOR DE CONVIVENCIA PARA FORTALECER LA SEGURIDAD EN EL MARCO DE LA ACCIONES DEL "PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA-PISCC 2024-2027" DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE No. 134 DE 2025, el contratista desarrolló a las siguientes actividades:

ITEM	ACTIVIDADES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1	Brindar Apoyo y acompañamiento en la realización de jornadas y campañas institucionales vinculadas a actividades de seguridad y convivencia.	❖ Miércoles 19 de noviembre de 06:30 a 10:00 am: el contratista realizo apoyo y acompañamiento técnico-operativo en una intervención socioambiental dirigida a la recuperación integral del entorno habitacional en el sector comprendido entre la calle 6 y carreras 8 y 9, zona de alta vulnerabilidad socioeconómica. La actividad fue coordinada de manera interinstitucional con la participación de gestores de seguridad y convivencia ciudadana, Gestión del riesgo, la Secretaría de Desarrollo Social, la empresa de obras públicas ESPAVI y actores comunitarios solidarios, Grupo juvenil de apoyo social. La intervención incluyó acciones de limpieza, adecuación de espacios comunes, reparaciones menores y sensibilización sobre el cuidado del espacio público, tenencia responsable de mascotas y disposición adecuada de residuos, en concordancia con las campañas establecidas en la línea estratégica del PISCC. VINCULACIÓN CON OBJETIVOS DEL PISCC 2024-2027: LÍNEA ESTRATÉGICA DEL PISCC ASIGNADA: LÍNEA 3 – Fortalecimiento de la seguridad, convivencia y el cuidado del espacio público



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
INFORME DE SUPERVISION

CÓDIGO: INS-CP-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN: 05
Página 01 de 15

- **Objetivo específico 2:** Fortalecer la seguridad y convivencia ciudadana mediante la promoción de la resolución pacífica de conflictos, el cumplimiento de la ley y la participación de la comunidad en el cuidado del espacio público, asegurando un entorno armónico y seguro en Villanueva.
- **Indicador asociado:** "Espacios de convivencia activa acondicionados" y "Estrategia de acondicionamiento y mejora de espacios públicos diseñada e implementada".

RESULTADO ESPERADO:

Contribuir a la reducción de factores de riesgo en seguridad y convivencia, fomentar la apropiación comunitaria del espacio público y mejorar las condiciones habitacionales de población en situación de vulnerabilidad, en el marco del componente "Volvamos al territorio".

- ❖ **Jueves 20 de noviembre de 06:00 a 09:00 pm:** barrio el bosque
- ❖ **Miércoles 26 de noviembre de 02:00 a 09:00 pm:** centro poblado santa helena de Upia.
el contratista realizó apoyo y acompañamiento a la actividad de **Gobierno en Territorio**, liderada por la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana, con el objetivo de verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la Administración Municipal con los residentes de las diferentes comunidades en materia de seguridad y convivencia, obras públicas, regularización de predios ilegales y control de situaciones de contaminación. La intervención contó con la participación articulada de funcionarios de diversas secretarías municipales, Inspección de Policía, Policía Nacional y la Empresa de Servicios Públicos ESPAVI. Se llevó a cabo una mesa de seguimiento técnico-comunitario, verificación in situ de avances y canalización interinstitucional de demandas pendientes, reforzando la transparencia, la rendición de cuentas y la gestión integral del territorio.

LÍNEA ESTRATÉGICA DEL PISCC ASIGNADA:

LÍNEA 4 – Fortalecimiento de la participación ciudadana y la seguridad comunitaria

META PISCC 2025 ASOCIADA:

Actividades realizadas en el marco de la estrategia de socialización del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana a nivel comunitario

- **Meta 2025:** 3 actividades (según documento "METAS DEL PICCS.")
- **Avance con esta actividad:** 1 jornada de interacción directa entre instituciones y comunidad para el seguimiento de compromisos en seguridad y convivencia.

VINCULACIÓN CON OBJETIVOS DEL PISCC 2024-2027:

- **Objetivo específico 3:** Promover la participación comunitaria y fortalecer los entornos seguros, mediante estrategias de capacitación, prevención y coordinación que mejoren la seguridad y convivencia, protegiendo los



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
INFORME DE SUPERVISION

CÓDIGO: INS-CP-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN: 05
Página 01 de 15

derechos fundamentales de niños, niñas, adolescentes y sus familias.

RESULTADO ESPERADO:

Fortalecer la confianza institucional a través del diálogo directo con la comunidad, avanzar en la solución integral de problemáticas territoriales, promover la corresponsabilidad ciudadana y mejorar la articulación interinstitucional para la gestión de seguridad y convivencia en el marco de la estrategia "Volvamos al territorio".

❖ **21 de noviembre de 06:00 a 09:00 pm:** El contratista realizó apoyo y acompañamiento a la actividad liderada por la Policía Nacional, denominada "**Encuentro Comunitario**", llevada a cabo en el Parque Infantil del Barrio El Centro. Este espacio de diálogo y participación ciudadana se estructuró como una mesa de trabajo interinstitucional y comunitaria, donde se analizaron y socializaron temas críticos para la seguridad y convivencia del sector, con énfasis en:

1) La percepción y niveles de inseguridad reportados por la comunidad.

2) La problemática asociada al alto nivel de ruido generado por los establecimientos de comercio (bares) ubicados en el contorno del parque (calle 13 entre carreras 12 y 13), lo cual afecta la tranquilidad y el uso adecuado de este espacio público de carácter infantil.

CLASIFICACIÓN SEGÚN ESTRUCTURA PISCC 2024-2027

Línea Estratégica Asignada: Línea 4: "Frentes de Seguridad".
Actividad Específica Vinculada: "actividades realizadas en el marco de la estrategia de socialización del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana a nivel comunitario".

Fundamento de la Clasificación:

El Encuentro Comunitario es la materialización de la participación ciudadana directa y el fortalecimiento de redes de apoyo cívico, objetivos centrales de la Línea 4. Si bien se discutió una problemática relacionada con establecimientos de comercio (ruido), la naturaleza de la actividad fue la de un espacio de diálogo, socialización de problemáticas y construcción de soluciones conjuntas entre la autoridad y la comunidad, lo cual es el núcleo de las actividades comunitarias de socialización. Esta actividad sirve como mecanismo de identificación temprana de conflictos y fortalece la corresponsabilidad en seguridad.

Relación con los Objetivos Específicos del PISCC:

La actividad contribuye de manera principal al Objetivo Específico 3: "*Promover la participación comunitaria y fortalecer los entornos seguros...*", a través de su Línea Estratégica 4: "*Fortalecimiento de la participación ciudadana y la seguridad comunitaria*".

De forma complementaria, aporta al Objetivo Específico 2, al abordar un conflicto de convivencia (ruido) que afecta el espacio público.

Este acompañamiento institucional operacionaliza el principio de corresponsabilidad entre Estado y comunidad. La elección



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
INFORME DE SUPERVISION

CÓDIGO: INS-CP-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN: 05
Página 01 de 15

del parque infantil como escenario no es casual; es una acción simbólica y territorial que prioriza la protección de entornos sensibles. El encuentro constituye una herramienta de inteligencia comunitaria que permite recoger insumos valiosos para la toma de decisiones y focalizar futuras intervenciones (ya sea de sensibilización, control o mejoramiento de espacio público) de manera informada y concertada, fortaleciendo así la gobernanza local en seguridad y convivencia.

- ❖ **Jueves 04 de diciembre de 09:00 a 11:00 am:** sector comercio calle 11 entre carreras 8 a 12.
- ❖ **Jueves 04 de diciembre de 05:00 a 07:00 pm:** parque infantil y parque morichal y sus alrededores
- ❖ **Viernes 05 de diciembre de 09:00 a 11:00 am:** sector comercio carrera 12 a la calle 7 plaza de mercado

El contratista realizó apoyo y acompañamiento a una campaña de prevención y control interinstitucional, coordinada con el ICBF, la Policía Nacional, la Comisaría de Familia y la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia. La intervención estuvo focalizada en el sector comercio del municipio de Villanueva y tuvo como objetivo la **prevención del uso, transporte, comercialización y quema de pólvora**.

La acción se fundamentó en el marco normativo del **Decreto Municipal No. 182 del 02 de diciembre de 2025**, constituyéndose como una estrategia de inspección, vigilancia, control y pedagogía directa con los comerciantes. El propósito fue garantizar el estricto cumplimiento de la normativa, disuadir la venta ilegal de estos materiales y, con ello, prevenir lesiones personales, proteger a la población (especialmente a Niños, Niñas y Adolescentes) y mitigar riesgos contra la convivencia y seguridad ciudadana. Esta campaña representa una acción preventiva operativa que busca generar cultura de la legalidad en los establecimientos comerciales y reducir factores de riesgo asociados a la temporada de fin de año.

Línea Estratégica del PISCC Asignada: Línea 2 - Promoción de la cultura ciudadana y cumplimiento de la ley en establecimientos de comercio.

Actividad de la Línea 2 Vinculada: Campañas de sensibilización de establecimientos de comercio.

Objetivo Específico del PISCC al que Contribuye: 2. Fortalecer la seguridad y convivencia ciudadana mediante la promoción de la resolución pacífica de conflictos, en el cumplimiento de la ley y la participación de la comunidad en el cuidado del espacio público asegurando un entorno armónico y seguro en Villanueva.

- ❖ **Viernes 05 de diciembre de 06:00 a 08:30 am:** El contratista realizó apoyo y acompañamiento a la **jornada de recuperación ambiental del sector del parque infantil del barrio Brisas 1**, a solicitud de la comunidad y la Junta de Acción Comunal. Esta intervención se enmarca como una acción interinstitucional para mejorar el ornato en sectores con potencialidad de riesgo en materia de seguridad y convivencia ciudadana, la cual constituye una



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
INFORME DE SUPERVISION

CÓDIGO: INS-CP-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN: 05
Página 01 de 15

actividad específica bajo la Línea Estratégica 3: Fortalecimiento de la seguridad, convivencia y cuidado del espacio público.

Alineación con los Objetivos Específicos y Líneas Estratégicas del PISCC:

Objetivo Específico 2: Fortalecer la seguridad y convivencia ciudadana mediante la promoción de la resolución pacífica de conflictos, en el cumplimiento de la ley y **la participación de la comunidad en el cuidado del espacio público** asegurando un entorno armónico y seguro.

Línea Estratégica 3 (Asignada): Fortalecimiento de la seguridad, convivencia y el cuidado del espacio público.

Actividad Específica de Línea (Según Matriz PISCC): acciones interinstitucionales para mejorar la iluminación y ornato en sectores con potencialidad de riesgo en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

Justificación Técnica:

La actividad responde directamente a la estrategia de **"Volvamos al Territorio"**, generando un impacto en dos dimensiones clave:

Recuperación de Espacio Público (Dimensión Material): La jornada interviene un **parque priorizado**, actuando sobre un espacio físico que, al presentar afectaciones (ambientales y posiblemente de ornato), puede generar percepción de abandono y potencial riesgo para la seguridad. Su recuperación promueve **entornos seguros y armónicos**.

Fortalecimiento del Tejido Social (Dimensión Inmaterial): Al ser una solicitud de la comunidad y ejecutada con su participación activa, la actividad:

Fomenta la **corresponsabilidad ciudadana** en el cuidado de lo público.

Actúa como un mecanismo de **participación ciudadana en programas de convivencia** (vinculado también a Línea 1), al generar apropiación colectiva.

Se constituye en una **estrategia de prevención del delito** de carácter situacional y social, al mejorar las condiciones físicas y fortalecer los lazos de control social en el territorio.

Metodología de Intervención:

El "apoyo y acompañamiento" implica un rol facilitador y articulador de la entidad, que puede incluir:

Coordinación logística y administrativa para la jornada.

Provisión de herramientas, elementos de protección o materiales necesarios.

Asistencia técnica en temas ambientales y de adecuación de espacio público.

Articulación con otras entidades (Ej.: servicios públicos, Policía Ambiental) si se requiere.

Documentación de la actividad para seguimiento a indicadores de la Línea Estratégica 3.

Conclusión:

Esta actividad es un claro ejemplo de la implementación operativa del PISCC en el territorio, materializando la **Línea Estratégica 3** a través de una acción concreta que, partiendo de una necesidad comunitaria, busca **fortalecer la seguridad**



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
INFORME DE SUPERVISION

CÓDIGO: INS-CP-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN: 05
Página 01 de 15

	y convivencia mediante la recuperación del espacio público y la promoción de la participación ciudadana.
2	Apoyar en la promoción de la seguridad y convivencia a través de programas de campañas y actividades que se implementan según el PISCC Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana. ❖ Miércoles 19 de noviembre de 02:00 a 04:00 pm: El contratista realizó apoyo y acompañamiento interinstitucional a solicitud de la Oficina de Personería, en el marco de la solución de un conflicto de convivencia entre dos ciudadanos, expareja sentimental, por la tenencia y uso de un predio localizado en el Barrio Villa Campestre, Vereda El Triunfo. La intervención consistió en la verificación en el sitio de la problemática, la escucha activa y técnica con ambas partes implicadas, la identificación de factores de riesgo para la convivencia y la seguridad, y la orientación y remisión formal a la autoridad competente para la resolución definitiva del conflicto, garantizando un manejo pacífico, institucional y procedimental. META PISCC 2025 ASOCIADA: Jornadas de mediación de conflicto Meta 2025: 2 jornadas (según modificación en documento "METAS DEL PISCC.pdf") Avance registrado con esta actividad: 1 jornada de mediación/gestión de conflicto desarrollada en territorio. LÍNEA ESTRATÉGICA DEL PISCC ASIGNADA: LÍNEA 1 – Fortalecimiento de la convivencia y resolución pacífica de controversias VINCULACIÓN CON OBJETIVOS DEL PISCC 2024–2027: Objetivo específico 2: Fortalecer la seguridad y convivencia ciudadana mediante la promoción de la resolución pacífica de conflictos, en el cumplimiento de la ley y la participación de la comunidad en el cuidado del espacio público. RESULTADO ESPERADO: Contribuir a la prevención de escalamiento de conflictos vecinales, fomentar el uso de mecanismos institucionales de resolución pacífica y fortalecer la coordinación interinstitucional entre Personería, gestores de convivencia y autoridades locales, en el marco de la estrategia "Volvamos al territorio", avanzando en el cumplimiento de la meta anual de jornadas de mediación. ❖ Jueves 20 de noviembre de 06:30 a 07:30 am: El contratista realizó apoyo y acompañamiento en la atención a una Petición, Queja o Reclamo (PQR) presentada por la Junta de Acción Comunal del Barrio El Centro, relacionada con la ocupación indebida del espacio público mediante la disposición inadecuada de basura y material reciclado por parte de un ciudadano residente en la Carrera 9 #12-34. La intervención consistió en una visita domiciliar de verificación y orientación, donde se realizó un diálogo pedagógico y preventivo con el ciudadano (adulto mayor), explicando la problemática de convivencia y seguridad generada, así como las repercusiones legales contempladas en el Artículo 140 de la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia). Se enfatizó en



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
INFORME DE SUPERVISION

CÓDIGO: INS-CP-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN: 05
Página 01 de 15

	la promoción de la corresponsabilidad ciudadana y la disposición adecuada de residuos, buscando una solución pacífica y normativa antes de escalar a medidas sancionatorias. META PISCC 2025 ASOCIADA: Campañas del cuidado de espacio público, tenencia de mascotas, disposición adecuada de residuos • Meta 2025: 2 campañas (según documento "METAS DEL PISCC.pdf") • Avance con esta actividad: 1 acción de intervención directa y pedagógica alineada con los objetivos de la campaña de cuidado del espacio público. LÍNEA ESTRATÉGICA DEL PISCC ASIGNADA: LÍNEA 3 – Fortalecimiento de la seguridad, convivencia y el cuidado del espacio público VINCULACIÓN CON OBJETIVOS DEL PISCC 2024–2027: • Objetivo específico 2: Fortalecer la seguridad y convivencia ciudadana mediante la promoción de la resolución pacífica de conflictos, en el cumplimiento de la ley y la participación de la comunidad en el cuidado del espacio público. RESULTADO ESPERADO: Lograr la reversión voluntaria de la ocupación indebida del espacio público, fortalecer la conciencia ciudadana en materia de disposición de residuos, promover el cumplimiento normativo desde un enfoque pedagógico y prevenir conflictos vecinales, contribuyendo al mantenimiento de entornos seguros, limpios y armónicos en el marco del PISCC. ❖ Lunes 01 de diciembre de 09:00 a 11:30 am: El contratista realizó apoyo y acompañamiento a la reunión del Grupo Interinstitucional de Prevención del Riesgo de la Alcaldía Municipal, enfocada en la jornada de prevención contra la manipulación, fabricación, transporte y comercialización de pólvora o artefactos pirotécnicos. Esta sesión de trabajo técnico-operativa se desarrolló en el marco normativo del Decreto Municipal 164 del 02 de diciembre de 2025, el cual adopta medidas de control integral sobre la cadena de pólvora en el municipio. El objetivo central de la actividad fue la planificación estratégica y la articulación interinstitucional para diseñar e implementar medidas preventivas y operativas conjuntas. Este proceso de coordinación busca mitigar riesgos asociados al uso indebido de pólvora, con el fin último de prevenir lesiones personales, proteger la integridad física de la población (con especial énfasis en Niños, Niñas y Adolescentes - NNA) y salvaguardar el bienestar de la comunidad durante temporadas de alto riesgo. La acción se enmarca en una estrategia proactiva de gestión del riesgo y creación de entornos protectores, priorizando la seguridad y la convivencia pacífica. Línea Estratégica del PISCC Asignada: Línea 5 - Fortalecimiento de entornos protectores.
--	--



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
INFORME DE SUPERVISION

CÓDIGO: INS-CP-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN: 05
Página 01 de 15

	Actividad de la Línea 5 Vinculada: Campañas de atención, prevención y promoción en áreas urbanas y rurales - Fortalecer la identificación temprana de riesgos en seguridad y convivencia. Objetivo Especifico del PISCC al que Contribuye: 3. Promover la participación comunitaria y fortalecer los entornos seguros, mediante estrategias de capacitación, prevención y coordinación que mejoren la seguridad y convivencia, protegiendo los derechos fundamentales de niños, niñas, adolescentes y sus familias. Justificación de la Asignación a la Línea 5: Fortalecimiento de Entornos Protectores: El foco principal de la actividad es proteger a la población, especialmente a los NNA, de un riesgo específico y estacional (quemaduras, mutilaciones, incendios), lo que es la esencia de construir "entornos protectores". Identificación Temprana de Riesgos: La reunión se centra en planificar cómo identificar y controlar previamente el riesgo asociado a la pólvora, que es una amenaza previsible y calendarizada. Esto se alinea directamente con el objetivo de "Fortalecer la identificación temprana de riesgos en seguridad y convivencia". Estrategia de Prevención Específica: La acción no es reactiva (control durante la emergencia), sino de prevención anticipada a través de la planificación operativa y la difusión normativa (Decreto 182), lo que corresponde a una campaña de atención y prevención. Protección de Derechos Fundamentales: La actividad busca asegurar y proteger el derecho fundamental a la integridad personal y a un entorno seguro, que es un pilar del Objetivo Especifico 3 y de la Línea 5.
3	Apoyar en controles a los requerimientos de espacio público, vendedores informales y establecimientos de comercio que hacen las demás autoridades. ❖ Jueves 20 de noviembre de 08:30 a 12:30 pm: El contratista realizó apoyo y acompañamiento técnico-operativo en una jornada interinstitucional de verificación y supervisión integral al Centros de Desarrollo Infantil (CDI) • Jardín "Joropitos", ubicado en la Carrera 13 #16-31. • Jardín infantil pequeños sabios carrera 11 #14-09 La actividad fue liderada por la Policía Nacional – funcionario de Infancia y Adolescencia e Inspección de Policía, con participación coordinada de la Secretaría de Desarrollo Social, el Cuerpo de Bomberos Voluntarios Municipales y los Gestores de Seguridad y Convivencia Ciudadana. La intervención incluyó la evaluación de condiciones de seguridad física, salubridad, protocolos de protección y cumplimiento normativo del establecimiento, con el fin de garantizar que el entorno cumpla con los estándares necesarios para la protección integral de la primera infancia. LÍNEA ESTRATÉGICA DEL PISCC ASIGNADA: LÍNEA 5 – Fortalecimiento de entornos protectores META PISCC 2025 ASOCIADA: Fomentar entornos educativos seguros para niños, niñas y adolescentes



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
INFORME DE SUPERVISION

CÓDIGO: INS-CP-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN: 05
Página 01 de 15

- **Meta 2025:** 3 entornos intervenidos/verificados (según documento "METAS DEL PICCS.pdf")
- **Avance con esta actividad:** 1 CDI verificado interinstitucionalmente, fortaleciendo su condición como entorno protector.

VINCULACIÓN CON OBJETIVOS DEL PISCC 2024-2027:

- **Objetivo específico 3:** Promover la participación comunitaria y fortalecer los entornos seguros, mediante estrategias de capacitación, prevención y coordinación que mejoren la seguridad y convivencia, protegiendo los derechos fundamentales de niños, niñas, adolescentes y sus familias.

RESULTADO ESPERADO: Fortalecer la seguridad integral en entornos de primera infancia, promover la articulación interinstitucional para la protección de la niñez, identificar y corregir posibles riesgos en materia de seguridad, salubridad y convivencia, y contribuir al cumplimiento de estándares de cuidado y protección en el marco del PISCC.

❖ **Domingo 23 de noviembre de 05:00 a 09:00 am:**

❖ **Domingo 07 de diciembre de 05:00 a 09:00 am:**

El contratista realizó apoyo y acompañamiento a la actividad liderada por el profesional referente de vendedores informales en la plaza de mercado, en el marco de la **jornada "Mercado Campesino"**. La intervención tuvo un enfoque pedagógico y de promoción de la formalidad, con los siguientes objetivos específicos: 1) Prevenir la mala ocupación del espacio público a través de la socialización de las normas de convivencia y uso adecuado del mobiliario urbano, y 2) Promover la transición hacia la economía formal, mediante la socialización y guía dirigida a los vendedores informales ubicados fuera del perímetro autorizado, sobre el procedimiento administrativo para solicitar el permiso correspondiente en la Alcaldía Municipal, que les permita realizar su actividad económica de manera legal y ordenada.

CLASIFICACIÓN SEGÚN ESTRUCTURA PISCC 2024-2027

Línea Estratégica Asignada: Línea 3: "Campañas del cuidado de espacio público, tenencia de mascotas, disposición adecuada de residuos".

Actividad Específica Vinculada: "Pacto de autorregulación-espacio público-vendedores" y de forma complementaria a "Pacto comercio formal".

Fundamento de la Clasificación:

Esta actividad es una intervención directa en sitio que busca generar autorregulación entre los vendedores informales respecto al uso del espacio público, lo cual es la definición misma del "Pacto de autorregulación". Además, al impulsar los trámites de permiso, se promueve un **"Pacto de comercio formal"** implícito, donde el vendedor accede a la formalización a cambio del cumplimiento de la normativa. La actividad combina educación, prevención de conflictos por ocupación del



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
INFORME DE SUPERVISION

CÓDIGO: INS-CP-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN: 05
Página 01 de 15

espacio y un camino hacia la legalidad, todos ellos pilares de la Línea 3.

Relación con los Objetivos Específicos del PISCC:

La actividad contribuye de manera principal al **Objetivo Específico 2: "Fortalecer la seguridad y convivencia ciudadana mediante... la participación de la comunidad en el cuidado del espacio público..."**, a través de su **Línea Estratégica 3: "Fortalecimiento de la seguridad, convivencia y el cuidado del espacio público"**.

También se alinea con el **Objetivo Específico 1**, al fomentar una cultura de convivencia y legalidad que previene conflictos.

❖ **Martes 25 de noviembre de 02:30 a 08:30 pm:** El contratista realizó apoyo y acompañamiento a un procedimiento de **recuperación y liberación del espacio público de alto componente interinstitucional**, liderado por funcionarios de COOVIORIENTE.

en su calidad de responsable y administradora del área. La acción se ejecutó sobre la Vía Marginal (Calle 11 entre Carreras 7 y 14), con la participación articulada de la Policía Nacional, Inspección de Policía, Secretaría de Planeación, el Profesional Referente de Vendedores Informales y los Gestores de Seguridad y Convivencia Ciudadana de la Secretaría de Gobierno. El objetivo operativo fue la identificación y levantamiento de infraestructuras informales abandonadas, logrando la remoción de 02 puestos informales que ocupaban indebidamente el espacio público, procedimiento que se realizó en horarios en los que se verificó la ausencia de actividad laboral, garantizando así la eficacia y el orden de la intervención.

CLASIFICACIÓN SEGÚN ESTRUCTURA PISCC 2024-2027

Línea Estratégica Asignada: Línea 3: "Campañas del cuidado de espacio público, tenencia de mascotas, disposición adecuada de residuos".

Actividad Específica Vinculada: "Estrategia de identificación de corredores viales urbanos y rurales con mayor afectación - intervenidos".

Fundamento de la Clasificación:

Esta es una intervención física concreta sobre un corredor vial específico identificado como crítico (Calle 11/Marginal), que responde a una afectación por ocupación indebida. La acción va más allá de la pedagogía o la socialización; constituye una medida de ejecución directa para el acondicionamiento y mejora del espacio público, alineándose con el propósito de intervenir corredores con mayor afectación. El componente interinstitucional masivo subraya el enfoque estratégico y prioritario del corredor dentro del plan de recuperación territorial.

Relación con los Objetivos Específicos del PISCC:



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
INFORME DE SUPERVISION

CÓDIGO: INS-CP-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN: 05
Página 01 de 15

La actividad contribuye directamente y de manera sustantiva al Objetivo Específico 2: *"Fortalecer la seguridad y convivencia ciudadana mediante... la participación de la comunidad en el cuidado del espacio público asegurando un entorno armónico y seguro."*, a través de su **Línea Estratégica 3: "Fortalecimiento de la seguridad, convivencia y el cuidado del espacio público"**. También impacta en el Objetivo Específico 1, al eliminar un factor de desorden que puede propiciar situaciones de riesgo o conflictividad.

Justificación Técnica: Esta intervención es un claro ejemplo de aplicación del principio de "Volviendo al Territorio" con un enfoque de gestión integral del espacio público. Representa una acción de recuperación efectiva de la gobernanza sobre un bien público, ejecutada de manera coordinada entre la autoridad administrativa (COOVIORIENTE), las entidades de control (Policía, Inspección), la planeación municipal y los gestores de convivencia. La remoción de estructuras abandonadas no solo recupera la funcionalidad y seguridad del corredor vial, sino que también actúa como medida disuasiva contra nuevas ocupaciones irregulares, enviando un mensaje claro sobre el cumplimiento de la norma. Es una intervención que materializa la estrategia de acondicionamiento y mejora del espacio público prevista en el PISCC.

- ❖ **Viernes 28 de noviembre de 10:00 a 12:30 pm:** El contratista realizó apoyo y acompañamiento al profesional referente de vendedores informales en una **intervención preventiva y de control en el sector del Barrio Caricare**. La acción, apoyada por la Policía Nacional, se dirigió a personas que se encontraban instaladas en el espacio público realizando malas prácticas de manipulación de alimentos, y de las cuales se tenía información de que planeaban iniciar venta informal de alimentos con motivo del inicio de las Ferias Ganaderas en el municipio. La intervención combinó pedagogía, verificación y disuasión, con el objetivo de prevenir un riesgo inminente para la salud pública y el orden en el espacio público asociado a un evento masivo.

CLASIFICACIÓN SEGÚN ESTRUCTURA PISCC 2024-2027

Línea Estratégica Asignada: Línea 2: "Disfruta seguro vive en paz - Controles a establecimientos".

Actividad Específica Vinculada: "Establecimientos de comercio requeridos por cumplimiento de los requisitos" y, de manera preventiva, a "Campañas de sensibilización de establecimientos de comercio".

Fundamento de la Clasificación:

Esta es una actividad de control territorial anticipado que actúa sobre una situación pre-comercial (previa a la instalación formal del negocio). Al intervenir sobre personas que muestran malas prácticas y tienen la intención de vender, se está ejerciendo un requerimiento preventivo para el cumplimiento de requisitos



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
INFORME DE SUPERVISION

CÓDIGO: INS-CP-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN: 05
Página 01 de 15

	básicos de salubridad y formalidad, lo que la alinea directamente con la gestión de establecimientos de comercio requeridos. También tiene un fuerte componente de sensibilización in situ sobre las normas que deben cumplir quienes ejercen actividades comerciales, especialmente las relacionadas con alimentos. Relación con los Objetivos Específicos del PISCC: La actividad contribuye directamente al Objetivo Específico 2: "Fortalecer la seguridad y convivencia ciudadana mediante la promoción de... el cumplimiento de la ley... asegurando un entorno armónico y seguro", a través de su Línea Estratégica 2: "Promoción de la cultura ciudadana y cumplimiento de la ley en establecimientos de comercio". Además, se vincula con el Objetivo 1 al prevenir factores de riesgo (enfermedades, conflictos) asociados a eventos masivos. Esta intervención representa una aplicación práctica de la prevención situacional y la gestión anticipada de riesgos. Actuar antes de que las Ferias Ganaderas comiencen permite: Mitigar un riesgo de salud pública (manipulación inadecuada de alimentos). Prevenir la ocupación desordenada del espacio público en un periodo de alta afluencia. Enviar un mensaje disuasivo claro sobre el control y la normativa durante el evento. Optimizar recursos al evitar tener que realizar desalojos o decomisos durante el evento masivo, cuando es más complejo. Es una acción proactiva y estratégica que demuestra la aplicación del principio de "prevenir antes que sancionar", propia de los controles a establecimientos en el marco de la seguridad y convivencia ciudadana.
4	Brindar apoyo y acompañamiento en los establecimientos de comercio, a las actividades en pro de fortalecer la seguridad y convivencia, de manera conjunta con la fuerza pública, organismos de seguridad y autoridades del municipio, en el marco del PISCC. • Viernes 21 de noviembre de 08:00 a 10:30 am: El contratista realizó apoyo y acompañamiento a la funcionaria de salud pública departamental en la ejecución de visitas de inspección, vigilancia y control (IVC) a establecimientos hoteleros. La actividad tuvo como objetivos principales: 1) Verificar el cumplimiento de compromisos y medidas correctivas establecidos en actas de visitas anteriores. 2) Efectuar la entrega formal del concepto sanitario de aprobación a aquellos establecimientos que demostraron encontrarse libres de plagas, malas prácticas de aseo, deficiencias en la recolección de basuras y en los protocolos de higiene, conforme a la normatividad sanitaria vigente en el departamento de Casanare. CLASIFICACIÓN SEGÚN ESTRUCTURA PISCC 2024-2027 Línea Estratégica Asignada: Línea 2: "Disfruta seguro vive en paz - Controles a establecimientos". Actividad Específica Vinculada: "Establecimientos de comercio requeridos por cumplimiento de los requisitos". Fundamento de la Clasificación: La actividad descrita es una acción de control administrativo y sanitario directa sobre establecimientos de comercio (hoteles), alineada con el espíritu de la Línea 2 que busca garantizar entornos seguros y pacíficos en los espacios comerciales. La



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
INFORME DE SUPERVISION

CÓDIGO: INS-CP-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN: 05
Página 01 de 15

	verificación de compromisos y la expedición de conceptos de aprobación son acciones concretas de seguimiento al cumplimiento de requisitos normativos, contribuyendo directamente al indicador de establecimientos requeridos y al objetivo de promover el cumplimiento de la ley en estos espacios. Relación con los Objetivos Específicos del PISCC: La actividad contribuye principalmente al Objetivo Específico 2: "Fortalecer la seguridad y convivencia ciudadana mediante la promoción de... el cumplimiento de la ley... asegurando un entorno armónico y seguro", a través de su Linea Estratégica 2: "Promoción de la cultura ciudadana y cumplimiento de la ley en establecimientos de comercio". • Viernes 21 de diciembre de 03:00 a 05:00 pm: El contratista realizó apoyo y acompañamiento a los funcionarios de la Policía Nacional del Grupo de Prevención y Educación Ciudadana (PRECI) en la ejecución y socialización de una campaña institucional de prevención. La actividad se focalizó en el sector comercial de bares ubicados en la calle 6, entre carreras 3 y 4, con el objetivo específico de prevenir lesiones personales, hurto y el homicidio en estos establecimientos, mediante la sensibilización directa a propietarios, administradores y clientes sobre normativas de convivencia, manejo pacífico de conflictos y la corresponsabilidad en la generación de entornos seguros. CLASIFICACIÓN SEGÚN ESTRUCTURA PISCC 2024-2027 Linea Estratégica Asignada: Linea 2: "Disfruta seguro vive en paz - Controles a establecimientos". Actividad Específica Vinculada: "Campañas de sensibilización de establecimientos de comercio". Fundamento de la Clasificación: Esta actividad es una intervención preventiva y educativa dirigida específicamente al sector de establecimientos de comercio (bares). Se enmarca directamente en las campañas de sensibilización que buscan modificar conductas y promover prácticas seguras dentro de estos negocios para prevenir delitos y contravenciones, específicamente las lesiones personales. El apoyo a la Policía Nacional (PRECI) consolida una acción interinstitucional alineada con este componente de sensibilización, antes que con acciones de control o requerimiento formal. Relación con los Objetivos Específicos del PISCC: La actividad contribuye directamente al Objetivo Específico 2: "Fortalecer la seguridad y convivencia ciudadana mediante la promoción de la resolución pacífica de conflictos y el cumplimiento de la ley...", a través de su Linea Estratégica 2: "Promoción de la cultura ciudadana y cumplimiento de la ley en establecimientos de comercio". Adicionalmente, tiene un vínculo transversal con el Objetivo Específico 1, al fomentar una cultura de convivencia que puede incidir en la reducción de delitos y conflictos.
--	---



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
INFORME DE SUPERVISION

CÓDIGO: INS-CP-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN: 05
Página 01 de 15

		El acompañamiento a la autoridad policial en terreno potencia el impacto preventivo de la campaña, legitimando el mensaje institucional y facilitando el diálogo directo con un sector comercial de alta densidad nocturna y potencial riesgo. Esta acción opera en la fase de prevención social del delito, buscando reducir oportunidades y motivaciones para la violencia en el espacio público-comercial. La focalización geográfica (calle 6) demuestra una aplicación del principio de intervención territorial priorizada, alineándose con estrategias como "Volvamos al Territorio".
5	Prestar apoyo en los servicios para controles diurnos y nocturnos en procura de identificar riesgos, vulnerabilidad y espacios públicos o privados que propician la comisión de delitos o amenazas a la comunidad	❖ Jueves 20 de noviembre de 03:00 a 05:30 pm: El contratista realizó apoyo y acompañamiento interinstitucional en una jornada de verificación y control de cumplimiento normativo en establecimientos comerciales ubicados en la Calle 7 entre Carreras 3 y 4, actividad derivada de compromisos adquiridos en el marco de una Acción Popular. La intervención fue liderada por la Policía Nacional e Inspección de Policía, y se enfocó en la auditoria técnica y documental del cumplimiento de los niveles auditivos permitidos, así como de los requisitos legales y administrativos estipulados en la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia). Específicamente, se verificó el cumplimiento de los Artículos 92 (incumplimiento de normatividad comercial), 10 (deberes de las autoridades), y 35, 91-94 (comportamientos que afectan la actividad económica), asegurando que los establecimientos operen dentro del marco legal y en condiciones que no afecten la convivencia, seguridad y salud pública. LÍNEA ESTRATÉGICA DEL PISCC ASIGNADA: LÍNEA 2 – Promoción de la cultura ciudadana y cumplimiento de la ley en establecimientos de comercio META PISCC 2025 ASOCIADA: Establecimientos de comercio requeridos por cumplimiento de los requisitos • Meta 2025: 10% de establecimientos verificados y requeridos (según documento "METAS DEL PICCS.pdf") • Avance con esta actividad: Se contribuye al porcentaje de establecimientos auditados y sujetos a requerimientos de cumplimiento normativo. VINCULACIÓN CON OBJETIVOS DEL PISCC 2024-2027: • Objetivo específico 2: Fortalecer la seguridad y convivencia ciudadana mediante la promoción de la resolución pacífica de conflictos, en el cumplimiento de la ley y la participación de la comunidad en el cuidado del espacio público. RESULTADO ESPERADO: Garantizar el cumplimiento normativo de establecimientos comerciales, prevenir afectaciones a la convivencia y seguridad ciudadana derivadas de incumplimientos, fortalecer la aplicación interinstitucional de la ley y contribuir a la sostenibilidad de entornos comerciales



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
INFORME DE SUPERVISIÓN

CÓDIGO: INS-CP-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN: 05
Página 01 de 15

		seguros y ordenados, en el marco de la estrategia "Disfruta seguro vive en paz".
6	Realizar las demás actividades que se deriven de la naturaleza del contrato y que contribuyan al cumplimiento de objeto del mismo.	❖ Domingo 23 de noviembre de 02:30 a 04:00 pm: El contratista realizó apoyo y acompañamiento a la Reunión Comunal del Barrio Brisas 1, convocada y liderada por la presidenta de la Junta de Acción Comunal. Esta actividad se enmarcó en la estrategia de participación ciudadana y gestión comunitaria del territorio, con el objetivo central de concertar con la comunidad del sector planes de acción y esquemas de mantenimiento vinculados a la recuperación de entornos. El propósito específico fue la organización y planificación logística de una Jornada de Ornato y Embellecimiento, identificando necesidades, asignando responsabilidades y movilizand recursos comunitarios para la intervención física de espacios públicos degradados. CLASIFICACIÓN SEGÚN ESTRUCTURA PISCC 2024-2027 Línea Estratégica Asignada: Línea 4: "Frentes de Seguridad". Actividad Específica Vinculada: "Crear, ampliar y fortalecer las redes de apoyo y participación cívica". Fundamento de la Clasificación: Esta reunión es la materialización del fortalecimiento de la participación cívica organizada. Al apoyar a la Junta de Acción Comunal en la convocatoria y planificación de una acción concreta de mejora del entorno, se está ampliando y fortaleciendo una red de apoyo comunitario activa. La actividad no es una campaña genérica de participación, sino un proceso organizativo y de planeación colectiva que empodera a la comunidad para asumir corresponsabilidad en la seguridad y convivencia desde el cuidado del espacio público, núcleo de la Línea 4. Relación con los Objetivos Específicos del PISCC: La actividad contribuye de manera principal al Objetivo Específico 3: "Promover la participación comunitaria y fortalecer los entornos seguros, mediante estrategias de capacitación, prevención y coordinación", a través de su Línea Estratégica 4: "Fortalecimiento de la participación ciudadana y la seguridad comunitaria". De forma complementaria, sirve al Objetivo Específico 2, ya que la jornada de ornato resultante es una acción directa de cuidado del espacio público. Justificación Técnica: El acompañamiento a este tipo de reuniones constituye una intervención de base comunitaria que opera bajo los principios de prevención social del delito y construcción de capital social. Al facilitar la planeación colaborativa de una intervención en el entorno, se fomenta el sentido de pertenencia, se fortalecen los lazos de vecindad (control social informal) y se genera un entorno físico más ordenado y cuidado, lo cual es un factor disuasivo de actividades delictivas. Esta actividad es un insumo fundamental para luego ejecutar las acciones de la Línea 3, pues asegura que las jornadas de



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
INFORME DE SUPERVISION

CÓDIGO: INS-CP-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN: 05
Página 01 de 15

	embellecimiento tengan sostenibilidad y apropiación por parte de la comunidad. ❖ Jueves 27 de noviembre de 10:00 am a 04:00 pm: El contratista realizó apoyo y acompañamiento a la Jornada de Caracterización y Registro del Personal de Veteranos de la Fuerza Pública, liderada por la Dirección de Seguridad y Convivencia Departamental. Esta actividad operativa tuvo un doble componente estratégico: 1) La inscripción y actualización de datos en la plataforma oficial DIVRI (Dirección de Veteranos), asegurando el registro nominal y la trazabilidad institucional de esta población, y 2) La socialización y pedagogía sobre los beneficios, programas y derechos adquiridos dirigidos a los exfuncionarios de las reservas de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, promoviendo así su integración y acceso a la oferta institucional del Estado. CLASIFICACIÓN SEGÚN ESTRUCTURA PISCC 2024-2027 Línea Estratégica Asignada: Línea 4: "Frentes de Seguridad". Actividad Específica Vinculada: "Número de personas capacitadas a través del servicio de educación informal en temas de seguridad y convivencia ciudadana". Fundamento de la Clasificación: Si bien la actividad incluye un proceso administrativo de registro (DIVRI), su componente principal y de valor agregado es la socialización y capacitación dirigida a un grupo poblacional específico y de alta relevancia para la seguridad: los veteranos. Esta acción constituye un servicio de educación informal especializada, ya que transmite conocimiento práctico sobre beneficios y programas de seguridad y convivencia, fortaleciendo el capital humano y social de este grupo. Se enmarca en la lógica de fortalecer redes de apoyo y participación cívica con actores clave del sector seguridad. Relación con los Objetivos Específicos del PISCC: La actividad contribuye directamente al Objetivo Específico 3: "Promover la participación comunitaria y fortalecer los entornos seguros, mediante estrategias de capacitación, prevención y coordinación...", a través de su Línea Estratégica 4: "Fortalecimiento de la participación ciudadana y la seguridad comunitaria". De manera transversal, fortalece el tejido social con un grupo organizado, contribuyendo a una cultura de convivencia (Objetivo 1). Justificación Técnica: El acompañamiento a esta jornada es una intervención de fortalecimiento institucional y capital social dirigida. Al caracterizar y capacitar a los veteranos, se logran varios objetivos de seguridad y convivencia: a) Se formaliza y visibiliza a un grupo con experiencia en el sector, b) Se promueve su integración social al garantizar el conocimiento de sus derechos, reduciendo potenciales factores de vulnerabilidad, c) Se fortalece una red de actores valiosos que, dada su experiencia, pueden convertirse en
--	--



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
INFORME DE SUPERVISION

CÓDIGO: INS-CP-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN: 05
Página 01 de 15

aliados y multiplicadores de cultura ciudadana y convivencia en sus comunidades. Es una actividad que construye y consolida redes de apoyo especializadas.

❖ **Viernes 28 de noviembre de 02:00 a 06:00 pm:** El contratista realizó apoyo y acompañamiento a la actividad interinstitucional de carácter masivo denominada **"Cabalgata", en el marco de la Feria Ganadera del municipio**. Esta acción operativa de seguridad y convivencia ciudadana se ejecutó mediante un esquema de coordinación y articulación interinstitucional, convocando capacidades de los siguientes actores:

Organismos de Seguridad: Policía Nacional (Estación Villanueva).

Entidades de Gobierno Local: Gestores de la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Autoridades de Movilidad: Guardas de Tránsito y gestores de la Secretaría de Tránsito Municipal.

Organismos de Respuesta a Emergencias: Cuerpo de Bomberos Municipal.

Sector Privado: Equipo de seguridad privada contratado por los organizadores.

El objetivo central de la intervención fue garantizar la seguridad vial, la protección de los participantes (caballistas) y la ciudadanía asistente, y la convivencia pacífica durante el desarrollo del evento en el espacio público. La actividad constituye una estrategia de prevención situacional del delito y las lesiones personales, al generar presencia disuasiva, control del tráfico y capacidad de respuesta inmediata, contribuyendo directamente a la generación de entornos seguros y armónicos para el disfrute colectivo.

Justificación de la Asignación a la Línea 3:

Cuidado y Ocupación del Espacio Público: La cabalgata es una actividad que se desarrolla en el espacio público, requiriendo intervenciones específicas para su aseguramiento y para fomentar su uso seguro y pacífico.

Estrategias de Prevención del Delito: La acción conjunta descrita es una clara estrategia de prevención mediante la presencia y coordinación de autoridades, alineada con los componentes de la Línea 3.

Acción Interinstitucional: El núcleo de la actividad fue la coordinación entre múltiples entidades (Gobierno, Policía, Tránsito, Bomberos), que es un mecanismo promovido dentro de esta línea para abordar riesgos en seguridad y convivencia.

Generación de Entorno Seguro: El fin último de "velar por la seguridad" de los asistentes se traduce en la creación de un entorno seguro y armónico, objetivo principal de la Línea 3 del PISCC.

Línea Estratégica del PISCC Asignada:

Línea 3 - Fortalecimiento de la seguridad, convivencia y el cuidado del espacio público.

Actividad de la Línea 3 Vinculada:

Acciones interinstitucionales para mejorar la iluminación y ornato en sectores con potencialidad de riesgo en materia de



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
INFORME DE SUPERVISION

CÓDIGO: INS-CP-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN: 05
Página 01 de 15

	<i>seguridad y convivencia ciudadana</i> (extensible al aseguramiento de eventos masivos en espacio público). Objetivo Específico del PISCC al que Contribuye: <i>2. Fortalecer la seguridad y convivencia ciudadana mediante la promoción de la resolución pacífica de conflictos, en el cumplimiento de la ley y la participación de la comunidad en el cuidado del espacio público asegurando un entorno armónico y seguro en Villanueva.</i> ❖ Sábado 29 de noviembre de 08:00 a 11:00 am: el contratista realizó apoyo y acompañamiento a los funcionarios de la Gobernación en la actividad de acercamiento institucional y atención integral a la comunidad denominada "Gobierno en el Territorio". Esta jornada, ejecutada en el Parque de Bomberos (carrera 8, calles 7 y 8), tuvo como objetivo principal fortalecer la legitimidad institucional y la seguridad ciudadana desde un enfoque preventivo y social, brindando servicios directos como: Acceso a Derechos de Propiedad: Asesoría y gestión para la legalización de terrenos. Inclusión Social: Información y canalización para acceder a ayudas y programas sociales gubernamentales. Otros Programas Departamentales: Socialización de la oferta institucional disponible para la comunidad. La actividad constituye una estrategia de participación ciudadana y construcción de confianza, que busca reducir factores de conflicto y riesgo social al facilitar el acceso a soluciones legales y apoyo estatal. Al llevarse a cabo en un espacio comunitario seguro (Parque de Bomberos), se promueve un entorno protector y se fomenta la corresponsabilidad entre la administración departamental, las autoridades locales de seguridad/convivencia y la ciudadanía, fortaleciendo directamente los lazos cívicos y los mecanismos de seguridad comunitaria. Justificación de la Asignación a la Línea 4: Fortalecimiento de Redes de Participación Cívica: La actividad "Gobierno en el Territorio" es un claro mecanismo para crear y fortalecer vínculos directos entre el Estado y la comunidad, objetivo central de la Línea 4. Estrategia de Seguridad Comunitaria: La seguridad y la convivencia se construyen no solo con controles, sino con legitimidad, acceso a derechos y solución pacífica de conflictos subyacentes (tenencia de la tierra). Esta actividad aborda causas estructurales. Socialización de Mecanismos Estatales: Al acercar programas sociales y de legalización, se socializan herramientas del Estado que contribuyen al bienestar y, por ende, a la seguridad y convivencia ciudadana, alineándose con la socialización del espíritu del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Construcción de Entornos Seguros: Una comunidad con mayor acceso a la justicia formal (legalización) y a la protección social es una comunidad más resiliente y con menores
--	---



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
INFORME DE SUPERVISION

CÓDIGO: INS-CP-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN: 05
Página 01 de 15

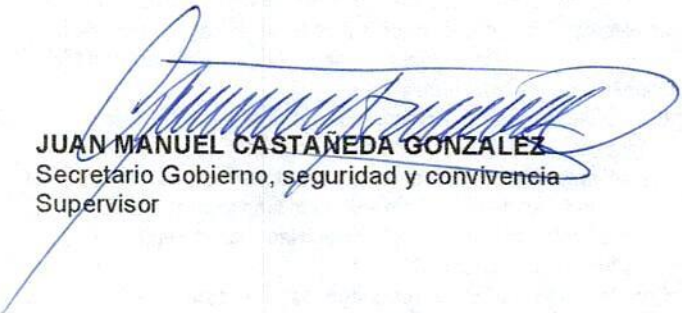
	tensiones, contribuyendo a entornos protectores y seguros, que es el objetivo final del Objetivo Específico 3 del PISCC. Línea Estratégica del PISCC Asignada: Línea 4 - Fortalecimiento de la participación ciudadana y la seguridad comunitaria. Actividad de la Línea 4 Vinculada: Actividades realizadas en el marco de la estrategia de socialización del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana a nivel comunitario (y por extensión, Crear, ampliar y fortalecer las redes de apoyo y participación cívica). Objetivo Específico del PISCC al que Contribuye: 3. Promover la participación comunitaria y fortalecer los entornos seguros, mediante estrategias de capacitación, prevención y coordinación que mejoren la seguridad y convivencia, protegiendo los derechos fundamentales de niños, niñas, adolescentes y sus familias.
--	---

4. BALANCE FINANCIERO:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$	17.280.640
ADICIONAL No. 01	\$	4.104.152
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$	21.384.792
VALOR ACTIVIDADES EJECUTADAS	\$	21.384.792
VALOR POR PAGAR EN ESTA ACTA	\$	1.944.072
SALDO POR EJECUTAR	\$	0
VALOR PAGADO EN ACTAS ANTERIORES	\$	19.440.720
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	\$	0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$	0

5. VERIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES.

En cumplimiento del parágrafo 1, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, CERTIFICO que he verificado el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, del periodo correspondiente al mes de noviembre y diciembre, como consta en el soporte de pago de la planilla No. 9495170933 - 9496194497, conforme lo establece el artículo 135 de la Ley 1753 de 2015.


JUAN MANUEL CASTAÑEDA GONZÁLEZ
Secretario Gobierno, seguridad y convivencia
Supervisor



ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
INFORME DE SUPERVISION

CÓDIGO: INS-CP-1030
FECHA: 07/07/2025
VERSIÓN: 05
Página 01 de 15

Villanueva Casanare, 15 de diciembre de 2025

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE DESPACHO
DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA**

CERTIFICA QUE

Ha recibido a satisfacción los servicios prestados por **MANUEL ALEJANDRO CASTELL TIVIDOR**, identificado con cédula de ciudadanía número 86.060.637 expedida en Villavicencio Meta, de conformidad con el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No 134 DE 2025, cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACTIVIDADES COMO GESTOR DE CONVIVENCIA PARA FORTALECER LA SEGURIDAD EN EL MARCO DE LA ACCIONES DEL "PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA-PISCC 2024-2027" DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE". Durante el periodo comprendido entre el diecinueve (19) de noviembre al catorce (14) de diciembre de 2025.

Se expide a solicitud del interesado, como soporte de cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato referido y para trámites de pago.



JUAN MANUEL CASTAÑEDA GONZÁLEZ
Secretario de Despacho
Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia

Página 1 de 1	PROCEDIMIENTO: CARACTERIZACION DE LA POBLACION Y ACTUALIZACION DE DERECHOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2PS-FR-0006		
Fecha: 10/01/2023	CONSTANCIA DEL ESTADO DE AFILIACIÓN AL SUBSISTEMA DE SALUD PARA TITULARES COTIZANTES	
Versión: 2		

SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL

EL (LA) SUSCRITO (A) RESPONSABLE DE AFILIACIONES Y ACTUALIZACIÓN DE DERECHOS

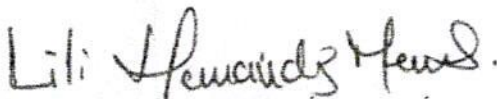
HACE CONSTAR QUE:

El (la) señor (a) MANUEL ALEJANDRO CASTELL TIVIDOR, identificado (a) con CEDULA DE CIUDADANIA No. 86060637, se encuentra afiliado (a) en calidad de **Titular Cotizante** en estado de afiliación ACTIVO, al Plan Obligatorio de Salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, Dirección de Sanidad (régimen de excepción) en el grado SUBINTENDENTE con estado laboral ASIGNACION RETIRO.

Recuerde que la persona afiliada como cotizante a un régimen exceptuado o especial como es el caso de la Policía Nacional, que tenga una relación laboral o ingresos adicionales sobre los cuales esté obligado a cotizar al Sistema General de Seguridad Social en Salud, deberá efectuar la respectiva cotización al Fondo de Solidaridad y Garantía (FOSYGA), de conformidad con lo descrito en el **DECRETO 780 DE 2016 TÍTULO 13 DISPOSICIONES FINALES ARTÍCULO 2.1.13.5. RÉGIMENES EXCEPTUADOS O ESPECIALES Y AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD.**

La presente se expide a solicitud del interesado. Dada en la ciudad de Bogotá a los (21) días del mes de abril del año 2025, para ser presentada a Manuel Alejandro Castell Tividor .

Atentamente,


 Teniente LILI JOHANA HERNÁNDEZ MÉNDEZ
 Responsable Validación de Derechos DISAN